

## ACTA ORDINARIA N° 12-2011

Acta de la Sesión Ordinaria N° 12-2011, celebrada por el Concejo Municipal de Osa, el día 23 de **Marzo** del dos mil once, a las cuatro y treinta (4:30p.m.) de la tarde, con la asistencia de los señores Regidores y Síndicos, Propietarios y Suplentes siguientes:

### REGIDORES (AS) PROPIETARIOS (AS)

Enoc Rugama Morales  
Norma Collado Pérez  
Sonia Segura Matamoros  
Karol Salas Valerin  
Luis Ángel Achio Wong

### REGIDORES (AS) SUPLENTE (AS)

Walter Villalobos Elizondo  
Andrea Salazar Cortes  
Rosa Mejías Alvarado

### SINDICOS (AS) PROPIETARIOS (AS)

German Antonio Soto Elizondo  
Tobías Chavarría Chavarría  
Olga Artavia Azofeifa  
Carlos Méndez Marín  
Ginnette Parra Alvarado

### SINDICOS (AS) SUPLENTE (AS)

Yamileth Villachica Chavarría  
Fanny Baltodano Carrillo

### AGENDA PARA LA PRESENTE SESION:

#### CAPITULO I. ORACION.

#### CAPITULO II. SALUDO Y BIENVENIDA POR PARTE DE LA PRESIDENCIA.

#### CAPITULO III. COMPROBACIÓN DEL QUORUM.

#### CAPITULO IV. ATENCION AL PÚBLICO:

PUNTO 1: Comité de Camino de la Unión de Uvita. **ASUNTO:** Camino.

PUNTO 2: Comité de Caminos de Piñuelas. **ASUNTO:** Camino.

PUNTO 3: Sres. Jose Ángel Carrillo Rosales y Diopoldino Obando Obando Proyecto COBASUR. **ASUNTO:** Solicitar al Concejo Municipal la ayuda para gestionar la Carta de Disponibilidad de Agua ante la ASADA de Palmar Sur, sobre el Proyecto COBASUR.

PUNTO 4: Sr. Luis Duarte Fonseca Presidente del Comité de Caminos de San Josecito. **ASUNTO:** Camino (Relastreo el camino de la Escuela al Rio Morete) y Alcantarillado.

PUNTO 5: Sr. Roy Mendoza Elizondo, Rafael Medina Mora y Ángel Alvarez Bustos Coopalca del Sur. **ASUNTO:** Problemática de invasión de fincas de exbananeros, gente que no es asociados.

PUNTO 6: Lic. Flor Seas M. Gerente Programa Conjunto Naciones Unidas Región Brunca y el Lic. Daniel Ruiz H. Director Ejecutivo de FEDEMSUR. **ASUNTO:** Dar a conocer los alcances, objetivos y aspectos generales del proyectos **DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD PARA LA REGION BRUNCA EN LOS SECTORES DE TURISMO Y AGROINDUSTRIA, CON ENFASIS EN LA CREACION DE EMPLEOS VERDES Y DECENTES PAPA LA REDUCCION DE LA POBREZA.**

PUNTO 7: Comité de Caminos de San Buenaventura. **ASUNTO:** Caminos y problemas comunales.

PUNTO 8: Srtas. Stefanny Valverde Fajardo, Yelsine Araya Chávez y Axina Peña Villalobos Estudiantes de la Sección 10-2 del Liceo Pacifico Sur. **ASUNTO:** Solicitar al Concejo Municipal la ayuda para el Proyecto Comunal que es la limpieza de Playa Tortuga.

PUNTO 9: Grupo J&J. **ASUNTO:** Manejo de Tecnología para los Residuos Sólidos.

PUNTO 10: Lic. Oldemar Nuñez Nuñez. **ASUNTO:** Informar al Concejo Municipal de la visita del Ministro de Educación Lic. Eduardo Garnier Rimolo

#### CAPITULO V. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ORDINARIA N° 10-2011 Y ACTA EXTRAORDINARIA N°06-2011.

#### CAPITULO VI. CORRESPONDENCIA.

#### CAPITULO VII. INFORMES.

#### CAPITULO VIII. ACUERDOS Y MOCIONES.



El Sr. Enoc Rugama Morales, Presidente en ejercicio da lectura a la presente agenda, solicita a los señores(as) Regidores Propietarios, incorporar a la presente agenda al señor Lic. Oldemar Nuñez Nuñez el asunto a exponer es informar a este Órgano Colegiado sobre la visita del Ministro de Educación Lic. Leonardo Garnier Rimolo. Se somete a votación por parte de la Presidencia Municipal, la cual es aprobada por votación unánime. Inicia 4:38 pm.

#### CAPITULO I: ORACION.

#### CAPITULO II. APERTURA DE LA SESION Y SALUDO DE LA PRESIDENCIA:

El señor Presidente en Ejercicio Enoc Rugama Morales, da las buenas tardes a los presentes.

#### CAPITULO III. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:

Se comprueba el quórum por parte de la Presidencia Municipal y se determina que el mismo está completo con los Regidores Propietarios respectivos.

2

*Observaciones: Al ser las dieciséis horas y cuarenta minutos de la tarde se encuentra en Salón de Sesiones el señor Alberto Cole de León Alcalde Municipal y la señora Yanina Chaverri Rosales Vicealcaldesa Municipal.*

#### CAPITULO IV. ATENCION AL PÚBLICO:

PUNTO 1: Comité de Camino de la Unión de Uvita. **ASUNTO:** Camino.

La señora Humberta Fonseca Camacho vecina de la comunidad de la Unión de Uvita, manifiesta venimos a solicitarle la ayuda para reparar el camino de la unión que se encuentra en pésimas condiciones, es un pueblo muy bonito, habitan muchas personas entre nacionales y extranjeros, es un lugar turístico por lo que le solicitamos su ayuda.

El señor Enoc Rugama Morales Presidente Municipal pregunta hay un comité de caminos.

La señora Isabel Morales manifiesta me incomoda lo que dice, que ni siquiera sabe donde esta nuestra comunidad, es un lugar muy bonito, el negocio de la de mi amiga Sara tiene 10 meses de estar cerrado, la idea es que nos escuche a la gente de la comunidad que nos acompaña.

El señor Enoc Rugama Morales Presidente Municipal manifiesta me disculpo, con mucho gusto le prestare atención, no voy a justificar a la municipalidad, programar una visita con el Ing. Ronny Rojas, Alberto Cole Alcalde Municipal y mi persona, la tormenta Thomas nos desequilibro todo la situación, necesitamos trabajar no poner a pelear, ya la municipalidad envió los planes de inversión a la CNE, y estamos a la espera de su aprobación, sin embargo nos corresponde como junta vial tomar las acciones.

La señora Maria manifiesta que su esposo fue con funcionarios municipales a tomar fotos del camino.

El señor Enoc Rugama Morales Presidente Municipal posterior a Thomas, ante de ello el camino está en pésimo estado.

El señor Enoc Rugama Morales Presidente Municipal manifiesta estamos de acuerdo tenemos un inventario de 1000 km de camino cantonal, este camino está en condiciones pésimas, vamos a solicitar a la U.T.G.V.M., su intervención, se puede hacer todos los caminos están deteriorados, sin embargo estamos interviniendo, coordinar con ustedes,

La señora Isabel Morales manifiesta hay familias que tiene más de catorce años de vivir en esta comunidad y la municipalidad nunca han reparado el camino, ustedes tiene que trabajarlo, todos pagamos impuestos.

El señor Enoc Rugama Morales Presidente Municipal manifiesta tenemos que reunirnos.

La señora Isabel Morales manifiesta cuando fuimos a San Josecito vivos las calle y quedaron lindísimas, pero la calle de la Unión de Uvita esta en pésimo estado, el turismo se nos está hiendo, sabemos que está en el plan vial, hemos estado en contacto con el Ing. Francisco González de la CNE.

El señor Enoc Rugama Morales Presidente Municipal manifiesta vamos a coordinar con la U.T.G.V.M., hacer la visita del caso yo voy a estar el martes 29/03/2011, voy a coordinar con el Alcalde y el ingeniero para llegar a eso del medio día, estamos con muchos problemas nos recortaron el presupuesto.

La señora Isabel Morales manifiesta es lamentable la situación del camino, por favor ayúdenos, le doy mi número de teléfono 8718-7968, yo coordino con mis compañeros para que participen el día que llegan.

El señor Enoc Rugama Morales Presidente Municipal manifiesta yo no les prometo nada, vamos a coordinar con la comunidad para resolver este problema entre 12 pm y 1 pm vamos a estar ahí es nuestra obligación.

La señora Regidora Suplente Rosa Mejas Alvarado solicita la palabra al señor Presidente Municipal y manifiesta yo fui con el Comité Municipal de Emergencia, solo se arreglo la parte de abajo, me indicaron que el material se había gastado, tiene que arreglarse hasta donde el señor Lobo, hay material grueso que se puede trabajar en ese camino.



El señor Enoc Rugama Morales Presidente Municipal manifiesta nos apena muchísimo vamos hacer lo que nos corresponde y si algún Regidor nos quiere acompañar lo dejo abierto gracias.

PUNTO 2: Comité de Caminos de Piñuelas. **ASUNTO:** Camino.  
No se presentaron

**Constancia del Secretarios Municipal:** *El señor Enoc Rugama Morales Presidente Municipal solicita a los compañeros Regidores Propietarios si atendemos al Lic. Oldemar Núñez para que nos informe sobre la visita del Ministro de Educación, aparentemente nos dejaron por fuera. Si están de acuerdo. La Regidora Propietaria Karol Salas Valerin Solicita la palabra al señor Presidente Municipal le solicito al señor Presidente atendamos a los señores del Proyecto COBASUR.*

PUNTO 3: Sres. Jose Ángel Carrillo Rosales y Diopoldino Obando Obando Proyecto COBASUR. **ASUNTO:** Solicitar al Concejo Municipal la ayuda para gestionar la Carta de Disponibilidad de Agua ante la ASADA de Palmar Sur, sobre el Proyecto COBASUR.

El señor Diopoldino Obando Obando Proyecto COBASUR da las buenas tardes, venimos el miércoles anterior pero ni hubo sesión municipal se suspendió, la idea según se hablo aquí no es asumir un compromiso sino una ayuda ver de qué manera podemos gestionar el agua para el proyecto de vivienda.

La Licda. Karol Salas Valerin solicita la palabra al señor Presidente Municipal y manifiesta la inquietud que ellos presenta es de la reunión que se desarrollo hace días en la ASADA de Palmar Sur, ellos traen un nota donde van a reunirse varias autoridades, ellos quiere empezar para resolver la situación.

El señor Enoc Rugama Morales Presidente Municipal manifiesta van a traer un desarrollador

La Licda. Karol Salas Valerin solicita la palabra al señor Presidente Municipal y manifiesta propongo presentar una moción que la municipalidad de Osa quiere ser parte de eso y esta avalando la situación de ellos y nos informe del proyecto.

El señor Enoc Rugama Morales Presidente Municipal manifiesta al grupo hay interés, aceptamos la moción que la comisión participe, es excelente la propuesta.

PUNTO 4: Lic. Oldemar Núñez Núñez. **ASUNTO:** Informar al Concejo Municipal de la visita del Ministro de Educación Lic. Eduardo Garnier Rimolo

El Lic. Oldemar Núñez da las buenas tardes a todos los presentes, vean nos hemos reunido varios compañeros, venga a bajar la última información, el viernes pasado nos sentamos con el MSc. Oscar Valverde Director Regional, conversamos sobre el documento que entro a la municipalidad, donde indica que se firmo un documento, el señor Valverde indica que no se afirmado nada, nos quiere agarrar de tontos, no se puede obviar, anoche el viceministro converso con Adrian, si es el supervisor de Osa, pero Pérez si le dijo se cometió un error, ellos saben sino presentar la denuncia ante el Contencioso. Quien firma ese documento, sabemos que tenemos un traidor y no le interesa Osa, llegaron unos escritorios a Buenos Aires y Osa nada. El viernes 01 de abril vamos a estar todos en esto, nosotros vamos apoyar a Adrian. Se dice que el Ministro viene a hablar del Calendario Escolar 2012, Mario Mora es el encargado de arreglar esto, si perdemos el viernes perdemos todo, quiero dejar claro en esto hay gente trabajadora, vamos a dar la lucha. Tenemos que reunirnos antes del 01 de abril, tenemos que hacer un solo grupo, tenemos que hacer valer el documento.

El señor Enoc Rugama Morales Presidente Municipal manifiesta Oldemar siempre está en pie atender al ministro en el C.T.P.O, a las 8: 00 am.

El Regidor Walter Villalobos Elizondo solicita la palabra al Presidente Municipal y manifiesta la lucha del Concejo Pasado, como se peregrino, usted es el culpable y nosotros tenemos que ir a luchar, ahora tenemos que luchar.

El señor Enoc Rugama Morales Presidente Municipal manifiesta vamos aterrizando con esto tenemos que hacer la intervención, que nos reunamos el lunes a la 4 pm, la Comisión Municipal, para la asesoría a la Comisión y que participe el Alcalde Municipal.

El Lic. Oldemar Núñez que quede claro que el traidor es Oscar Valverde, vamos a coordinar con todo los maestros

La Regidora Suplente Rosa Mejas Alvarado solicita la palabra al señor Presidente Municipal y manifiesta esto se peleado desde hace varios años, creo que es conveniente si lo tienen a bien integrar a don Álvaro Porras, el conoce todo sobre este asunto.

El señor Enoc Rugama Morales Presidente Municipal manifiesta que lo valoren

El Lic. Oldemar Núñez si tiene algún inconveniente para que participen don Alvaro

El señor Enoc Rugama Morales Presidente Municipal manifiesta es importante que la parte administrativa quede clara, entonces nos vemos el lunes a la 4 pm.

La Regidora Propietaria Sonia Segura Matamoros solicita la palabra al señor Presidente Municipal y manifiesta que se analice esto que sea el Alcalde, el Presidente Municipal y Oldemar que conocen el tema.

El Lic. Oldemar Núñez manifiesta no es oficial el Diputado Jorge Gamboa va a estar el primero y el Diputado de Parrita.



PUNTO 5: Sr. Luis Duarte Fonseca Presidente del Comité de Caminos de San Josecito. **ASUNTO:** Camino (Relastreo el camino de la Escuela al Rio Morete) y Alcantarillado.  
No se presentaron.

PUNTO 6: Sr. Roy Mendoza Elizondo, Rafael Medina Mora y Ángel Alvarez Bustos Coopalca del Sur. **ASUNTO:** Problemática de invasión de fincas de exbananeros, gente que no es asociados.  
No se presentaron.

PUNTO 7: Lic. Flor Seas M. Gerente Programa Conjunto Naciones Unidas Región Brunca y el Lic. Daniel Ruiz H. Director Ejecutivo de FEDEMSUR. **ASUNTO:** Dar a conocer los alcances, objetivos y aspectos generales del proyectos **DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD PARA LA REGION BRUNCA EN LOS SECTORES DE TURISMO Y AGROINDUSTRIA, CON ENFASIS EN LA CREACION DE EMPLEOS VERDES Y DECENTES PAPA LA REDUCCION DE LA POBREZA.**  
No se presentaron.

PUNTO 8: Comité de Caminos de San Buenaventura. **ASUNTO:** Caminos y problemas comunales.  
No se presentaron.

PUNTO 9: Srtas. Stefanny Valverde Fajardo, Yelfsine Araya Chávez y Axina Peña Villalobos Estudiantes de la Sección 10-2 del Liceo Pacifico Sur. **ASUNTO:** Solicitar al Concejo Municipal la ayuda para el Proyecto Comunal que es la limpieza de Playa Tortuga.  
No se presentaron.

PUNTO 10: Grupo J& J. **ASUNTO:** Manejo de Tecnología para los Residuos Sólidos.  
No se presentaron.

**Constancia del Secretario Municipal:** Al ser las 5:30 pm, se retira un momento de la Sala de Sesiones el señor Enoc Rugama Morales Presidente Municipal, llama un momento a la señora Norma Collado Pérez Vice Presidenta Municipal para que ocupe el cargo de Presidenta en ejercicio.

#### **CAPITULO V. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ORDINARIA N° 10-2011 Y ACTA EXTRAORDINARIA N° 06-2011.**

**PUNTO 1:** La señora Norma Collado Pérez Presidenta Municipal en ejercicio antes de someter a la aprobación el **Acta Ordinaria N°10-2011**, indica que si hay alguna objeción o corrección a la misma. Los Regidora Propietarios Karol Salas Valerin y Luis Angel Achio Wong solicita que conste en actas la siguiente observación:

1. En la página 11 del Acta Ordinaria N° 10-2011, en el Capítulo III. Acuerdos y Mociones nosotros no estuvimos presente en dicha sesión.

**Constancia del Secretario Municipal:** Al ser las 5:35 pm, se incorpora a la sesión municipal el señor Enoc Rugama Morales Presidente Municipal.

Luego de efectuadas las anteriores observaciones o correcciones, la señora Norma Collado Pérez Presidenta Municipal en ejercicio, somete a votación el **Acta Ordinaria N° 10-2011** es APROBADA en todos sus extremos por medio de los votos de los Regidores Propietarios: Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez y Sonia Segura Matamoros. Los Regidores Propietarios Luis Ángel Achio Wong y Karol Salas Valerin se apega al artículo 48 del Código Municipal.

**PUNTO 2:** El señor Enoc Rugama Morales Presidente Municipal antes de someter a la aprobación el **Acta Extraordinaria No. 06-2011**. Indica que si hay alguna objeción o corrección a la misma. La señora Regidora Propietaria Sonia Segura Matamoros solicita que conste en actas que no se consigno en el Acta Extraordinaria N° 06-2011, que mi persona se encontraba nombrada en Comisión en San Jose.

Luego de efectuadas las anteriores observaciones o correcciones, el señor Enoc Rugama Morales Presidente del Concejo Municipal de Osa, somete a votación el **Acta Extraordinaria No. 06-2011**, es APROBADA en todos sus extremos por medio de los votos de los Regidores Propietarios: Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros y Karol Salas Valerin. El Regidor Propietario Luis Ángel Achio Wong se apega al artículo 48 del Código Municipal.



**Observaciones:** Al ser las diecisiete horas y diez minutos de la tarde se retira del Salón de Sesiones el señor Alberto Cole de León, Alcalde Municipal.

#### **CAPITULO VI. CORRESPONDENCIA:**

*El señor Enoc Rugama Morales Presidente Municipal, hago la salvedad a los señores Regidores y Síndicos Propietarios y Suplentes, me voy a retirar de la sala de sesiones, porque hay un documento que tiene que ver con mi persona, por lo que le solicito a la compañera Vicepresidenta Municipal la señora Norma Collado Pérez, que pase a ocupar el puesto de Presidenta en ejercicio, y yo me retiro. Al ser las 6:45 p.m. se retira de la Sala de Sesiones el señor Enojé Rugama Morales Presidente Municipal. La señora Norma Collado Pérez Presidenta en ejercicio procede a llamar al Regidor Suplente Walter Villalobos Elizondo para que pase a ser Regidor Propietario. La señora Norma Collado Pérez Presidenta en ejercicio le solicita a la señora Yanina Chaverri Rosales Vicealcaldesa, hacerle el favor de llamar a la sala de sesiones a la Licda. Leidy Martínez González Asesora Legal de la Municipalidad de Osa.*

*La ser las 5:52 p.m. ingresa a la sala de sesiones municipal la Licda. Leidy Martínez González Asesora Legal. El señor Alexander Zúñiga Medina Secretario Interino del Concejo Municipal de Osa, hace lectura del oficio AEP-140-2011, de fecha 14 de marzo de 2011, suscrito por la Licda. Lissy Dorado Vargas Procuradora de la Ética Pública. En el que se remite el Informe N° AEP-INF-04-2011, de la Procuraduría de la Ética Pública, de las diez horas del once de marzo del dos mil once. Tal y como lo señala el artículo 8 de la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito, Ley No. 8422 y el artículo 18 del Reglamento a la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito, Decreto Ejecutivo No 32333, se le recuerda que la Administración debe guardar la confidencialidad de la identidad del denunciante y de la información y documentación que por este medio se le remite y que pueda originar la apertura del procedimiento administrativo disciplinario. Seguidamente la señora Presidente en ejercicio Norma Collado Pérez le solicita a la Licda. Martínez González que revise la documentación y nos oriente.*

*La Licda. Leidy Martínez González Asesora Legal manifiesta no voy a referirme al fondo de la denuncia por cuanto se indica cláusulas específicas de confidencialidad*

*además de ser muy amplia, no obstante y analizado el documento recomiendo prudente acatar la recomendación emitida por la Procuraduría General en el sentido de conformar un órgano Director, ahora bien, al analizar que existen cláusulas de confidencialidad bien definida y sin el afán de dudar de ustedes o de la administración municipal, recomiendo la contratación de abogado externo para que conforme el órgano director recomendado ello con el propósito que prevalezca la transparencia en el proceso, pues en el futuro podrían objetar falta de transparencia por cuanto la persona investigada es el jerarca institucional, razón por la cual considero que deben tomar acuerdo para autorizar al señor Alcalde Municipal a contratar un abogado externo, que conforme el Órgano Director. Asimismo recomiendo tanto a ustedes como al secretario municipal cumplan con el mandato de confidencialidad ordenado por la Procuraduría General en esta Resolución, en el sentido de no divulgar la identidad del denunciado en ningún documento, y de proceder la contratación del Abogado entregar los documentos al mismo en el momento de su contratación sin que antes de la contratación sean conocido por otra persona ajena al proceso. Que se tomen todas las recomendaciones emanadas por mi persona.*

*El Regidor Propietario Walter Villalobos Elizondo solicita la palabra a la señora Presidenta y manifiesta Licda. Martínez, usted consulto que sea un órgano interno o externo, tenemos que tomar un acuerdo, mi otra consulta si se contrata el abogado externo, el señor Enoc Rugama Morales puede seguir ejerciendo la presidencia y participar de la sesiones municipales.*

*La Licda. Martínez Gonzalez manifiesta no hay ningún inconveniente que el señor Rugama Morales asista a las sesiones municipales.*

*El Regidor Propietario Luis Ángel Achio Wong solicita la palabra a la señora Presidenta en ejercicio y manifiesta si se contrata, hay que pagarle al abogado.*

*La Licda. Leidy Martínez Gonzalez manifiesta no veo conveniente que ustedes formen parte del órgano director.*

*La Regidora Propietaria Sonia Segura Matamoros solicita la palabra a la señora Presidenta Municipal y manifiesta la recomendación que nos da la Licda. Martínez Gonzalez es sana, debe haber transparencia, Enoc Rugama es parte de la Jefatura.*

*La Licda. Leidy Martínez Gonzalez manifiesta yo les pido que cuando tomen el acuerdo mantener el grado de confidencialidad del expediente*

*El Regidor Propietario Luis Ángel Achio Wong solicita la palabra a la señora Presidenta en ejercicio y manifiesta se le paga al abogado y es el órgano director y el puede tener otras personas.*

*La Licda. Leidy Martínez Gonzalez manifiesta el órgano director puede conformarlo con una sola persona.*

*El Regidor Propietario Luis Ángel Achio Wong solicita la palabra a la señora Presidenta en ejercicio y manifiesta se conforma en el seno del órgano director a los regidores.*

*La Regidora Propietaria Karol Salas Valerin solicita la palabra a la señora Presidenta en ejercicio y manifiesta la última palabra la tiene el Concejo Municipal.*



*El Regidor Propietario Luis Ángel Achio Wong solicita la palabra a la señora Presidenta en ejercicio y manifiesta Licda. Martínez usted no puede darnos una recomendación.*

*La Licda. Leidy Martínez Gonzalez manifiesta el asunto es muy amplio no puedo referirme.*

*El Regidor Propietario Walter Villalobos Elizondo solicita la palabra a la señora Presidenta y manifiesta agradecerle a la Licda. Leidy Martínez.*

*La señora Norma Collado Pérez Presidenta en ejercicio, le solicita a la Regidora Propietaria Sonia Segura Matamoros redacte el acuerdo para la contratación de un abogado externo, para que sea el órgano director en esta investigación.*

*La Licda. Leidy Martínez Gonzalez manifiesta hago un recomendación hasta que no se contrate al Abogado le pido al señor Secretario Municipal que no de esta información a nadie.*

*Al ser las 6:10 pm se retira de la sala de Sesiones Municipal la Licda. Leidy Martínez Gonzalez Asesora Legal.*

#### **ACUERDO 1: De la señora Sonia Segura Matamoros Regidora Propietaria que literalmente dice:**

El Concejo Municipal de Osa acuerda autorizar al señor Alcalde Municipal para que proceda a iniciar la contratación administrativa de un abogado externo para ser nombrado como órgano director del proceso tramitado bajo el Expediente N° DEP-06-2011. **Que se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado.**

Una vez visto y analizado el anterior acuerdo. El Concejo Municipal ACUERDA Por medio de los votos de los Regidores Propietarios Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros y Walter Villalobos Elizondo. La Regidora Propietaria Karol Salas Valerin no vota y manifiesta que conste en actas lo siguiente: 1- La Municipalidad de Osa esta en tiempo de osteridad, en enero aprobamos seis millones de colones de la Junta Vial transferido de la 8114, no podemos contratar abogado externo demostrado, para ayudar al Concejo para resolver lo que es lo primero. 2- Me extraña un monto que los compañeros que estamos haciendo el curso en la UNED, que el trabajo que tenemos que hacer como administradores, lo haga otra persona, o no somos capaces o no podemos trabajar en equipo., y 3- Este Concejo Municipal puede nombrar un órgano director y no estoy de acuerdo con la contratación del abogado. El Regidor Propietario Luis Ángel Achio no vota. Comuníquese a la Procuraduría de la Ética Pública al fax: 2233-7010 o 2255-0997 y a la Administración Municipal

*La Regidora Propietaria Sonia Segura Matamoros solicita la palabra a la señora Presidenta y manifiesta yo considero lo que dice Karol ella es especialista en derecho mas yo no, en el sentido que la Contraloría General me iba a quitar las credenciales a mí. Considero que se contrate un abogado externo. Para que no se jale ni para un lado ni para el otro.*

*La Regidora Propietaria Karol Salas Valerin solicita la palabra a la señora Presidenta en ejercicio y manifiesta yo le voy a decir aquí no se va defender a nadie, aquí se va hacer una investigación, que hizo, que fallo, es ilegal pagar la defensa, ilegal de un regidor. Aquí se viene hacer lo que se dice el expediente y que conste en actas. Para ser transparente en este sentido.*

*El Regidor Propietario Luis Ángel Achio Wong solicita la palabra a la señora Presidenta en ejercicio y manifiesta que la abogada de aquí puede ser el órgano director ya que es abogada de la administración.*

*El Regidor Propietario Walter Villalobos Elizondo solicita la palabra a la señora Presidenta y manifiesta que sea una persona externa que no tenga que ver nada de aquí, como Enoc Rugama es el Presidente de FEDEMSUR van a decir que es compañero.*

*El Sindico Propietarios Tobías Chavarría Chavarría solicita la palabra a la señora Presidenta y manifiesta si hay abogados porque no se contrata.*

*La Regidora Propietaria Sonia Segura Matamoros solicita la palabra a la señora Presidenta y manifiesta sobre la copia que está pidiendo Achio se debe guardar la confidencialidad.*

*El Regidor Propietario Walter Villalobos Elizondo solicita la palabra a la señora Presidenta y manifiesta hoy es Enoc, ayer fue doña Rosa y estamos expuestos para que nos majen con el zapato.*

*El Sindico Propietario German Soto Elizondo solicita la palabra a la señora Presidenta y manifiesta buenas tardes compañeros mi criterio cuando se da esta tipo de situaciones, si bien es cierto la Municipalidad contrata personal idóneo y con gran capacidad, pero si se contrata a una persona externa si no saben que busca que ayuda, hoy es compañero mañana puede ser otro, tiene la municipalidad la capacidad de pagar.*

*La señora Norma Collado Pérez Presidenta en ejercicio, da un receso al ser 6: 20 p.m.*

*Al ser las 6:28 p.m. la señora Norma Collado Pérez Presidenta en ejercicio, se reinicia la sesión, procede a llamar al señor Enoc Rugama Morales Presidente Municipal para que se incorpore. Al ser las 6:29 p.m. ingresa a la sala de sesiones el señor Enoc Rugama Morales Presidente Municipal, toma posesión y continúa la sesión Municipal.*



**PUNTO 1: Se recibe documento, de fecha de 10 de marzo del 2011, suscrito por el Sr. Clifford Merwin Hulbert, en condición de Apoderado Generalísimo sin límite de suma del Sr. Mainor Santillán Corrales cédula 6-077-224, dirigido al Concejo Municipal, el escrito consta de 26 folios, el cual manifiesta lo siguiente:**

RECURSO DE PELACION PARA ANTE EL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

El suscrito, CLIFFORD MERWIN HULBERT, ciudadano estadounidense con pasaporte número 444147623, en mi condición de Apoderado Generalísimo sin límite de suma del señor MAINOR SANTILLAN CORRALES, cédula 6-077-224, (carácter que acredito con la certificación adjunta) conocido en autos como concesionario del terreno ubicado en Distrito 1 Cortés, Cantón 5 Osa, Provincia de Puntarenas, concesión inscrita en el Registro de Bienes Inmuebles del Registro Nacional, matrícula de folio real 904-Z-000, ante Ustedes con respeto manifiesto:

Inconforme con el acuerdo contenido en el CAPITULO VI, PUNTO 14, de la Sesión Ordinaria N° 08-2011, celebrada por este Concejo Municipal el día 23 de febrero del 2011, el cual nos fue comunicado vía fax el día 3 de marzo en curso; en tiempo y forma interpongo RECURSO DE APELACION contra dicho acuerdo, para ante el Tribunal Contencioso Administrativo, con fundamento en los artículos 154 y 156 del Código Municipal; 189 y 190 del Código Procesal Contencioso Administrativo y con base en las siguientes razones:

1. El oficio del ICT #G-1995-98, de las 9:00 horas del 21 de octubre de 1998, ciertamente indica que del área concesionada deben descontarse 1060 metros cuadrados de calle, pero no ordena al concesionario realizar acción o gestión alguna al respecto, de manera tal que es falso que el concesionario haya ignorado lo indicado por el ICT en dicho oficio. **Además, la calle no existe, como tampoco existe proyecto alguno de la Municipalidad para la construcción de esa u otra calle en esa área.**

2. El contrato correspondiente a la concesión relacionada en este asunto, fue elaborado por la Municipalidad de Osa, en los términos y condiciones que el Concejo Municipal dispuso otorgar la concesión, y fue firmado por el Alcalde Municipal de entonces y por don Minor Santillán el día 23 de octubre del año 2000, sin que pueda el concesionario modificar sus cláusulas, pues así expresamente lo establece el contrato.

3. El contrato de concesión señala de manera precisa que “Los linderos de ésta parcela son los siguientes: Norte: Jhon Tarves Tarves; Sur: Zona pública; Este: Quebrada Mercedes, y Oeste: Administración Municipal”, **sin que se indique la existencia de ninguna calle pública, pues la misma no existe.** De hecho, el único acceso al área concesionada es a través de una servidumbre.

4. El Plan Regulador contempla como infraestructura para desarrollar a futuro una calle, la cual hasta la fecha no existe, ni existe tampoco proyecto alguno por parte de la Municipalidad para hacerla realidad; en todo caso, dicha calle -según las láminas del Plan Regulador- estaría ubicada fuera de los linderos de la parcela aquí relacionada.

5. El portón cuya eliminación ordena el Alcalde de Osa y apoya el Concejo Municipal en la resolución que aquí se impugna, existe en virtud de la obligación que en el contrato de concesión se le impuso al concesionario, pues dicho contrato estipula: **“OCTAVA: Obligación del concesionario: el concesionario se obliga a mantener limpia y debidamente cerrada la parcela, so pena de que si omitiera ese deber, la Municipalidad lo ejecutaría cobrando al concesionario la correspondiente tasa por ese concepto y las demás recargas tributarias de ley.”**

6. La orden de demolición impugnada, **carece de fundamento fáctico**, pues como he señalado en forma reiterada y le consta al Alcalde y al Concejo Municipal, **no existe ninguna calle** que alcance los linderos del área cuya concesión se aprobó a don Minor Santillán, menos aún que se interne en dicha área. La zona pública del lugar, que dicho sea de paso forma parte del Parque Marino Ballena, tiene dos accesos públicos debidamente establecidos que permiten el acceso y libre tránsito de toda persona para su uso y disfrute.

7. La orden de demolición **carece además de fundamento legal**, pues ni la resolución apelada ni las resoluciones administrativas que le preceden en este proceso, señalan la existencia de un interés público o general que justifique la orden cuestionada. La mención que en la resolución recurrida se hace del artículo 9 del Reglamento a la Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre, pretendiendo con ello justificar la existencia de un interés general legítimo (derecho al uso público), cual es garantizar el acceso a la zona pública y el libre tránsito, es totalmente impertinente por su inaplicabilidad manifiesta en este caso, habida cuenta de que el portón en cuestión se ubica en el vértice norte del área concesionada, sea **dentro del área restringida y a más de cien metros de la Zona Pública**. La falta de fundamentación apuntada, comporta un quebranto al debido proceso y vicia de nulidad absoluta, evidente y manifiesta el acto atacado.

8. La inaplicabilidad e impertinencia de la normativa señala por el Concejo Municipal es de carácter estrictamente legal, pues el propio Reglamento citado estipula en el artículo 2°, inciso 1) siguiente: **“USO PUBLICO: El derecho que tiene toda persona de usar y disfrutar la zona pública en toda su extensión, sin otra limitación que la que impongan las leyes y sus reglamentos;”**; disposición que debe integrarse y entenderse a la luz del artículo 10° de la Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre que señala: **“La zona marítimo terrestre se compone de dos secciones: la Zona Pública, que es la faja de cincuenta metros de ancho a contar de la pleamar ordinaria y las áreas que quedan al descubierto durante la marea baja; la Zona Restringida, constituida por la franja de los ciento cincuenta metros restantes...”**

9. Es falso que el portón en cuestión esté ubicado entre los mojones que van dl #27 al #28; pues como indiqué antes, se ubica en el vértice norte del área concesionada, más propiamente en el lindero oeste, lindero que coincide exactamente con el mojón #27, sin que se extienda



en forma alguna hacia el mojón #28. Lo que sí se ubica entre dichos mojones es la calle contemplada como infraestructura a futuro en las láminas del Plan Regulador, **calle que reitero no existe.**

**PRUEBA:**

En apoyo de mi dicho y con el único propósito de actualizar prueba documental que consta en el expediente, aporto adjunto:

- Certificación del Poder Generalísimo otorgado a mi favor por Minor Santillán Corrales.
- Copia certificada del Plano catastrado número P 358122-96.
- Copia certificada de microfilm del Contrato de Concesión.
- El expediente administrativo correspondiente.

Solicito además al Tribunal, que con fundamento en el principio de búsqueda de la verdad real de los hechos del proceso, ordene la práctica de una inspección ocular en el terreno, a fin de que pueda corroborar que es cierto como en verdad lo es, que en el sitio **no existe calle alguna.**

**PRETENSION:**

Con base en todas las razones de hecho y de derecho que han sido expuestas y a la luz de la prueba que obra en el expediente administrativo y la que se solicita para la efectiva búsqueda de la verdad real de los hechos del proceso, atento solicito al Concejo Municipal admitir el presente recurso para ante el Tribunal Contencioso Administrativo.

Al Tribunal Contencioso Administrativo, respetuoso pido declarar con lugar la apelación, revocando y dejando sin efecto la orden de demolición impugnada, por carecer tal orden de fundamento fáctico y jurídico, situación que comporta un quebranto al debido proceso y consecuentemente causa la nulidad absoluta, evidente y manifiesta del acto cuestionado. Pido resolver de conformidad y para atender notificaciones de alzada señalo el fax número **2222-2680.**

**Una vez visto y analizado el presente documento, el Concejo Municipal de Osa ACUERDA remitir copia del mismo al Departamento de Servicios Jurídicos para que atienda en tiempo y forma el Recurso de Apelación. Comuníquese**

**PUNTO 2: Se recibe INFORME MUNOSA-PSJ-09-2011, con fecha del 09 de marzo del 2011, suscrito por Lic. Mónica Alanís Bendaña Asistente Legal Departamento de Servicios Jurídicos, dirigido al Concejo Municipal de Osa, el cual manifiesta lo siguiente:**

Por este medio procedo a dar el pertinente criterio legal, con respecto al Proyecto de ley denominado "ley general de electricidad", que se tramita, bajo el número de expediente legislativo 17.812, este departamento de Servicios Jurídicos Municipal, procede a emitir la siguiente opinión.

**I. ANTECEDENTES**

a).- Análisis del proyecto de ley denominado "LEY GENERAL DE ELECTRICIDAD", expediente legislativo número 17.812. Proyecto de ley debidamente publicado en el diario oficial La Gaceta N° 170 del 01 de setiembre de 2010.

Analizando la documentación adjuntada, se determina lo siguiente:

**II.- ANALISIS DEL CASO.**

1.- Se puede manifestar que este proyecto de ley nace a raíz, que nuestro país está consumiendo mucha energía, por lo cual debemos realizar un uso más racional y eficaz de la energía. Por ende se mira y se apuesta a utilizar las fuentes renovables en la generación eléctrica. Además el objeto de este proyecto de ley es promover el desarrollo eléctrico a partir de fuentes renovables y asimismo garantizar el equilibrio entre eficiencia económica y sostenible.

2.-Que realizando un análisis del proyecto de ley antes indicado, se puede determinar que no se evidencia en el mismo, artículos que perjudiquen los intereses de este ayuntamiento. Sin embargo dicho proyecto de ley menciona a las empresas de servicios públicos municipales, que se definen como: Organización creada para solucionar el problema de los servicios públicos, primordialmente el de la energía eléctrica, en su área de concesión, mediante proyectos y actividades, no sujetos a límites presupuestarios, ni a regulaciones de ningún tipo en materia de endeudamiento y de inversiones públicas, establecidas en cualquier ley o decreto, que aplique la Autoridad Presupuestaria, el Banco Central de Costa Rica o el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica. Definición que se encuentra en la ley 8345, en su artículo 2 inciso e). Cabe indicar que este ayuntamiento no está dentro de esta modalidad, pero si estuviera dentro de ella, en el proyecto de ley antes consignado se encuentra regulaciones para las mismas que no perjudican a dichas empresas más bien las hace partícipes del cambio a la modernización del sector electricidad.

**III.-CONCLUSIONES DEL CASO.**

Que efectivamente se trata de un proyecto de ley que antañe meramente a las instituciones que intervienen en el sector electricidad, asimismo en mencionado proyecto de ley trata de aplicar y producir energía a través de fuentes renovables y minimizar el uso del petróleo en la producción de la misma. Además no se percibe dentro del proyecto alguna normativa que perjudique los intereses de esta municipalidad. Se vislumbra dentro del mismo la existencia de las empresas de servicios municipales y es de ellas de las cuales se hace mención, pero estudiando el significado de lo que son las empresas de servicios públicos municipales es evidente que este municipio no posee dicho

servicio. Por ende no repercute en nada a este ayuntamiento. Siendo que en dicho proyecto se ven amparadas las empresas de servicios municipales, estarían protegido el interés de este ayuntamiento en el momento que se implemente dicho servicio.

**Una vez visto y analizado el presente informe, el Concejo Municipal de Osa ACUERDA acoger las recomendaciones emanadas en el INFORME MUNOSA-PSJ-09-2011, con respecto al proyecto de Ley denominado Ley General de Electricidad, Expediente 17.812. El Concejo Municipal da voto de apoyo a dicho proyecto. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Karol Salas Valerin y Luis Ángel Achio Wong. Comuníquese**

**PUNTO 3: Se recibe nota, con fecha del 15 de marzo del 2011, suscrito por el Sr. Emilio Villegas Arroyo con cédula de identidad número 6-091-154, dirigido al Secretaría del Concejo Municipal de Osa, el escrito consta de 03 folios, el cual manifiesta lo siguiente:** Por este medio de la presente me permito saludarlo y quien suscribe Emilio Villegas Arroyo, mayor, casado, costarricense, con cédula de identidad número 6-091-154, solicito al Honorable Consejo Municipal, autorice al Señor Alcalde, para que me otorgue escritura de un terreno que se ubica en esta ciudad y que lo tengo en posesión desde hace más de quince años, y lo obtuve por compra que le hice a la señora Margarita Murillo Palacios, el lote es propiedad municipal y colinda al Norte con Terrenos de Evadina Guerrero Sandoval, Sur Calle Pública, Este: Vilma Montero Jiménez y Oeste con Calle pública, según plano catastrado número P-233930-95

**Una vez visto y analizado la presente nota, el Concejo Municipal de Osa ACUERDA autorizar al señor Alberto Cole de León Alcalde Municipal a la firma y traspaso de la escritura, se verifique si procede la firma de la escritura. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Karol Salas Valerin y Luis Ángel Achio Wong. Comuníquese**

**PUNTO 4: Se recibe oficio MUNOSA-PSJ-82-2011, de fecha de 17 de marzo del 2011, suscrito por Lic. Leidy G. Martínez González Asesora Legal de Servicios Jurídicos, dirigido a Concejo Municipal, el escrito consta de 02 folios, el cual manifiesta lo siguiente:**

Por este medio, procedo a rendir informe solicitado mediante transcripción PMC-N°303-201 1, acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°09-2011, celebrada el 02 de marzo del 2011, con respecto a una denuncia que realiza los vecinos de ciudad cortés solicitando la destitución del Comité de Deportes, en los siguientes términos:

- 1.- Como es del conocimiento tanto del Concejo Municipal, así como de algunos de los vecinos que suscriben la nueva solicitud, mediante transcripción N° 914-2010, acuerdo tomado en Sesión Extraordinaria N° 27-2010, celebrada el 27 de Julio del 2010, se conoció Denuncia interpuesta ante la Contraloría General de la República de Anónimo contra el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Osa, solicitando igualmente su destitución.
- 2.- Que se dispuso nombrar, órgano director con el fin de realizar el proceso correspondiente para recepción de prueba testimonial, ofrecida en la denuncia.
- 3.- Que al analizar el nuevo escrito presentado, se observa que la mayoría de los hechos corresponden a los ya denunciados ante la Contraloría General de la República, que es importante recordar que dicha denuncia aun no está en proceso, por lo que no ha sido resuelta por el ente contralor.
- 4.- No consideramos prudente que aun no resuelto muchos de los elementos que entraran a ser analizados por la Contraloría General de República, se analicen los mismos aspectos repetitivamente por el Concejo Municipal, ya que deberán resolver lo correspondiente al primer proceso.

Para explicamos un poco mejor, se observa que en esta nueva denuncia o escrito se adjunta como prueba para mejor resolver, las actas de recepción de testigos de la comparecencia oral y privada, producto del proceso que esta denunciado ante la Contraloría General, hecho que debemos de informar al ente correspondiente, ya que por instrucciones del departamento legal, el secretario del Concejo informo, al señor Edgar Zúñiga Zúñiga, quien dijo representar al señor José Cubero, el día antes de que interpusiera esta denuncia. "El caso que esta denunciado ante la contraloría general está en proceso, por lo cual no pueden partes ajenas al mismo informarse con respecto a él ya que es un expediente con partes identificadas" de lo anterior se confirma que el señor Edgar Zúñiga, tenía pleno conocimiento que este proceso estaba en trámite y que la información de un expediente que aun no ha sido resultado, no puede ser susceptible a publicidad, si bien es cierto las actas de recepción testimonial fueron entregados a los testigos como parte del proceso, no es para efectos que los mismo divulguen información de un caso que un no ha sido resuelto, del cual no forman parte, ya que su participación fue únicamente de declaración testimonial, como lo fue previamente indicado.

5.- Es por lo anterior que recomienda este Departamento de Servicios Jurídicos no referirse al caso hasta tanto no sea analizada la prueba testimonial y demás elementos por el ente contralor a fin de no contrariar futuras ordenes que pudiésemos recibir de esta institución con respecto a la resolución de este proceso.



Una vez visto y analizado el presente oficio, el Concejo Municipal de Osa ACUERDA acoger las recomendaciones emanadas por el Departamento de Servicios Jurídicos en el oficio MUNOSA-PSJ-82-2011. Se le transcribe al señor Edgar Zúñiga Zúñiga ante su denuncia presentada en el que solicita la destitución del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Osa. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros. Los Regidores Propietarios Karol Salas Valerin y Luis Ángel Achio Wong no vota y manifiesta que este asunto lleva casi un año. Comuníquese

**PUNTO 5: Se recibe oficio DAM-ALCAOSA-0310-2011, de fecha de 22 de marzo del 2011, suscrito por la Sra. Yadira Arroyo Paniagua Secretaria de la Alcaldía Municipal de Osa, dirigido a Concejo Municipal, el cual manifiesta lo siguiente:**

Reciban un cordial saludo de parte de la Alcaldía Municipal de Osa, con instrucciones del señor Alcalde Municipal, Jorge Alberto Cole de León, les comunico que el día viernes 25 de marzo, del presente año, se estará dando una charla de motivación en nuestras instalaciones, por funcionarios del Ministerio de Planificación. Lo anterior para que valoren la posibilidad de participar de dicha charla.

10

Una vez visto y analizado el presente oficio, el Concejo Municipal de Osa ACUERDA dar por recibido. comuníquese

**PUNTO 6: Se recibe oficio N° AEG-367-11, de fecha del 21 de marzo del 2011, suscrito por Adonay Enríquez Guevara Diputado Fracción Movimiento Libertario Asamblea Legislativa, dirigido a Concejo Municipal de Osa, el cual manifiesta lo siguiente:**

Sirva la presente para saludarlos y saludarlas. Les manifiesto el interés que priva en la ciudadanía de Osa en dotar de un cuerpo de salvavidas con propiedad al cantón en razón de que no cuenta con suficiente personal de apoyo de esa naturaleza Existen varios puntos sobre los cuales se fundamenta la implementación de dicho cuerpo, sin embargo, les cito la norma jurídica que los faculta:

Que en otros cantones costeros se ha recurrido a lo dictado por la Ley de Zona Marítimo Terrestre; mediante el artículo 59 de supra citada Ley en su inciso b), que menciona el capítulo de obras de mejoramiento en las zonas turísticas, todos estos actos referidos a las autorizaciones de cumplimiento definidas por la Contraloría General de la República entre otras (Este inciso faculta al Concejo para crear mediante presupuesto las plazas para salvavidas)”

Señores y señoras es responsabilidad de ustedes y del alcalde el minimizar los riesgos y brindar seguridad a sus ciudadanos, a los turistas nacionales y extranjeros, por tanto, no deben solo circunscribirse a las cabeceras del cantón. Les sugiero, no exponerse a demandas de diversa índole solo por no acatar lo dictado por la Ley de Zona Marítima.

Así las cosas, señores y señoras, respetuosamente les insto a tomar un Acuerdo para dotar de un verdadero cuerpo de salvavidas al cantón de Osa lo demanda

Una vez visto y analizado el presente oficio, el Concejo Municipal de Osa ACUERDA remitir copia del mismo al Departamento de Zona Marítimo Terrestre para su análisis y brinde las recomendaciones a este Órgano Colegiado , en aras de que se pueda tener en cuenta la posibilidad de crear un cuerpo de salvavidas en el Cantón de Osa. Comuníquese

**PUNTO 7: Se recibe documentos, de fecha de 23 de marzo del 2011, suscrita por la señora Yorlenny Aguilar Méndez, Comité de la Persona Joven de Osa, dirigido a Concejo Municipal, el escrito consta de 05 folios, el cual manifiesta lo siguiente:**

La presente es para saludarles y a la vez informarles del proyecto que se va presentar correspondiendo al año 2011, el mismo debe contar con toda su aprobación para enviar al Concejo nacional de la Persona Joven de San José, para que el mismo sea aprobado y depositen el dinero correspondiente. Sin más por momento y esperando con la aprobación correspondiente. Se adjunta el Proyecto denominado: **BANDA JUVENIL OSA PARA CRISTO.**

Una vez visto y analizado el Proyecto presente por el Comité de la Persona Joven de Osa, el Concejo Municipal de Osa ACUERDA aprobar el Proyecto denominado BANDA JUVENIL OSA PARA CRISTO. Además apoyamos la iniciativa de este Grupo de Jóvenes Osa para Cristo ya que fomenta, incentiva e impulsa los valores patrios de nuestra juventud. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Karol Salas Valerin y Luis Ángel Achio Wong. Comuníquese

**PUNTO 8: Se recibe nota de fecha del 23 de marzo del 2011, suscrito por la señora Yorlenny Aguilar Méndez, Comité de la Persona Joven de Osa, dirigido a Concejo Municipal, el escrito consta de 03 folios, el cual manifiesta lo siguiente:**

La presente es para saludarles y a la vez informarles, que el presente Comité de la Persona Joven del Cantón de Osa, no tiene comité de la Persona Joven nombrado.

Es por tanto de la presente nota donde informo que el honorable Concejo Municipal debe de convocar el nuevo comité ya que es facultad de la Municipalidad de definir y realizar las acciones a los distintos sectores juveniles, en edades comprendidas de los 12 y 35 años de edad,

esto con objeto de integrar el nuevo comité. Cada sector nombrará a su o sus representantes conforme a lo establecido en el artículo 24 de la Ley General de la Persona Joven.

1. El concejo municipal nombrará como su representante a una persona joven que, tenga la experiencia y condiciones de liderazgo para presidir el comité durante el periodo de un año.
2. El nombramiento de los dos representantes de los colegios deberá ser gestionado por las autoridades de los centros educativos del cantón respectivo a solicitud de la municipalidad.
3. La municipalidad convocará a la elección de los representantes de los sectores religiosos y de organización juvenil cantonal, debiendo establecer previamente un registro de dichas organizaciones que les permita inscribirse y participar de la elección, tal como lo establece la Ley de la Persona Joven en su art. 24, incisos c y e).
4. El representante de las organizaciones deportivas cantonales será por el Comité Cantonal de Deportes a solicitud del municipio.
5. La municipalidad tomará en cuenta en la convocatoria a todas las organizaciones que conforman los sectores juveniles, de tal forma que las personas jóvenes del cantón puedan participar libre, voluntaria y conscientemente de este proceso, en apego a los derechos que le atribuye en la ley general de la Persona Joven u los principios democráticos que rigen nuestra ciudadanía. En este proceso la municipalidad podrá solicitar el apoyo del comité vigente y asesoría del consejo de la Persona Joven.
6. A partir del nombramiento de los representantes de los sectores que acudieron a la convocatoria, el comité queda conformado para iniciar sus funciones por el periodo de un año. La fecha de integración de ese comité será comunicada oportunamente al Consejo de la Persona Joven u otros organismos del cantón, sectores juveniles, instituciones, para efectos de conocimiento público y de trámites contemplados en la ley General de la Persona Joven.

Se debe convocar de la siguiente manera,

**Municipalidad:** La municipalidad del cantón respectivo.

**Deportivo:** Agrupaciones deportivas y recreativas cantonales de índole juvenil.

**Religiosas:** Agrupaciones juveniles de procedencia religiosa asentadas en el cantón tales como pastorales juveniles, congregaciones.

**Organización Cantonal Juvenil:** Dos representantes de las organizaciones juveniles cantonales debidamente registradas en la municipalidad respectiva.

**Estudiantil:** Dos representantes del colegio activos residentes del cantón, sean privados o programas de educación fomentados por el ministerio respectivo. De esta manera debe estar conformado el Comité del Consejo de la Persona Joven. Sin más por el momento y esperando contar con todo apoyo para dicha convocatoria.

Una vez visto y analizado la presente nota, el señor Enoc Rugama Morales Presidente del Concejo Municipal de Osa procede a nombrar a la señorita Yorlery Aguilar Méndez como representante de la Municipalidad de Osa en el Comité de la Persona Joven de Osa. Además se convoca a los Colegios, al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Osa y a las Iglesias, para que nombren un representante para que integre el Comité de la Persona Joven de Osa. Se retoma el acuerdo que se le envió la vez pasada para conformar el Comité. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Karol Salas Valerin y Luis Ángel Achio Wong. Comuníquese

**PUNTO 9:** Se recibe oficio MUNOSA-PSJ-85-2011, de fecha del 23 de marzo del 2011, suscrito por la Licda. Leidy G. Martínez González asesora legal de servicios jurídicos de la Municipalidad de Osa, dirigido a Concejo Municipal de Osa, el escrito consta de 03 folios, el cual manifiesta lo siguiente:

Por este medio, y de conformidad con lo solicitado mediante transcripción –pcm-N°362-2011, acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°10-2011, celebrada el 09 de marzo del presente año, procedo a remitir borrador de la resolución donde se resuelve el Recurso Extraordinario de Revisión interpuesto por el señor José Manuel Porras Monge, contra el acuerdo tomado por el Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria 13-2009, Capítulo III, Correspondencia punto 12, lo anterior para que sea analizado por ese Órgano Colegido, y de estar conforme con el mismo proceda a su aprobación.

“MUNICIPALIDAD DE OSA, CONCEJO MUNICIPAL DE OSA. Ciudad Puerto Cortés, a las diecisiete horas del día 23 de marzo de dos mil once.-----

#### RESULTANDO:

I- Que en fecha 08 de marzo del presente año, se recibe en la secretaria del Concejo Municipal formal Recurso Extraordinario de Revisión, suscrito por el señor José Manuel Porras Monge, contra el acuerdo tomado por el Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria 13-2009 de



fecha seis de Julio del 2009, CAPITULO III, Correspondencia punto 12, donde se aprueba el informe presentado por el Lic. Abraham Jiménez Aguirre.

II- Que dicho recurso se da por recibido en la Sesión Ordinaria N°10-2011, celebrada el 09 de marzo del 2011, transcripción N° PCM-N° 362-2011, Capítulo VI. Correspondencia, punto 7.

**CONSIDERANDO:**

I.- Que una vez analizado el acuerdo recurrido, manifiesta este órgano colegiado que no lleva razón el recurrente al alegar, que en dicho acuerdo se da por parte de esta Administración la revocación unilateral y sin justificación de un acto.

Lo que el señor Manuel Porras Monge recurre, es el acto en el cual se conoce y aprueba el informe SAT-MUNOSA-013, emitido por el Administrador Tributario de ese entonces, Lic. Abraham Jiménez, donde el mismo da respuesta a una interrogante emanada por el señor Manuel Porras, en síntesis lo que indica el Administrador Tributario en su informe es lo siguiente:

- Que durante los años 2006 y 2007, el recurrente lo que presento ante esta Administración fue un PERMISO DE FUNCIONAMIENTO a su nombre para funcionar en dirección exacta (50 metros sur del Abastecedor Barú, distrito Bahía Ballena).
- Que si bien es cierto el señor Porras Monge, ha venido cancelando una patente comercial desde hace dos años, la institución no ha procedido a contratarlo mediante licitación ni tampoco le ha otorgado dicho servicio mediante acuerdo municipal.
- Que debe tenerse presente que la patente comercial de recolector de basura se otorga a una persona física o jurídica para que pueda participar en las licitaciones para prestación de servicios. Razones por las cuales no debe indemnizar esta corporación municipal al señor Porras Monge.

De lo anterior, procede el Concejo Municipal a acordar dar por aprobado el informe en mención y notificarle al recurrente para dar por contestada la gestión, no obstante nótese bien, que no ha procedido en el desarrollo de la respuesta a indicar esta corporación municipal se procesa a la anulación o revocación unilateral de un derecho otorgado, pues es imposible revocar un derecho que no ha sido otorgado por esta Administración.

II.- Que según lo indica el artículo 4 del Código Municipal, así como la resolución 2002-02718, de las diez horas con dos minutos del quince de marzo del dos mil dos, emitida por la Sala constitucional que reza:

*“En nuestro país, la recolección de la basura es un deber municipal, así lo dispone el Código Municipal, cuando en el artículo 4 de dicha normativa se establece como una de las atribuciones de la Municipalidad, el deber de administrar y prestar los servicios públicos municipales, para lo que tiene la facultad de cobrar tasas y precios según el artículo 74 del Código, ya que los usuarios deberán pagar por los servicios de alumbrado público, limpieza de vías públicas, recolección de basuras, mantenimiento de parques y zonas verdes, y cualquier otro servicio municipal urbano o no que establezca la ley, en el tanto se presten”.*

Es responsabilidad de la administración Municipal lo correspondiente a la recolección de basura, aunado a lo anterior el artículo 64 de la Ley Contratación Administrativa, indica que toda contratación de servicios técnicos o profesionales deberán contratarse de conformidad con las figuras previstas en dicha Ley.

III.- Que en base al texto anterior y de conformidad con la certificación del secretario Municipal N°633-2009 del 14 de julio del 2009 y oficio DPM-SPM-027-2009 del 15 de julio del 2009, extendida por el departamento de Proveeduría Municipal, acreditan que no se ha negociado, firmado u otorgado mediante ningún medio, derecho alguno al señor Manuel Porras Monge para que proceda a brindar el servicio de recolección de basura en el distrito cuarto de Bahía Ballena, acreditándose con ello que es imposible que esta administración hubiera procedido de manera irregular a revocar el derecho que alega el recurrente, pues dicho derecho nunca fue otorgado.

IV.- Al definir las leyes, reglamento y amplia jurisprudencia, que para que una persona física o jurídica proceda a realizar la labor de recolección de basura en representación del ente municipal debe existir una figura contractual consolidada, es entonces la misma Ley que da razón a lo expuesto por el administrador tributario en el informe recurrido en el sentido que el pago de dicha patente comercial es únicamente **un requisito previo** que debe presentar todo oferente ante la corporación municipal con el propósito cumplir con uno de los diversos requisitos que exige la ley para brindar el servicio de recolector de basura mediante futuras licitaciones ó adjudicación de contratos.

**POR TANTO:**

Que de conformidad con el artículo 4 del Código Municipal, la Ley de General de Contratación Administrativa, al no haber demostrado con elementos probatorios que esta Administración procedió a la anulación o revocación de un derecho previamente otorgado, ni demostró en ningún otro sentido la ilegalidad del acuerdo recurrido se RECHAZA EN TODOS SUS EXTREMOS el Recurso de Extraordinario de Revisión. Elévese la apelación al Tribunal Contencioso Administrativo. Es Todo. Notifíquese.

Una vez visto y analizado la resolución donde se resuelve el Recurso Extraordinario de Revisión interpuesto por el señor Jose Manuel Porras Monge contra el Acuerdo tomado por el Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria N° 13-2009, Capítulo III, Correspondencia Punto 12, el Concejo Municipal de Osa ACUERDA Rechazar en Todos sus Extremos el Recurso Extraordinario de Revisión. Elévese la Apelación al tribunal Contencioso Administrativo. Se le transcribe al Administrado. . Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Karol Salas Valerin y Luis Ángel Achio Wong. Comuníquese

13

**PUNTO 10: Se recibe nota con fecha del 15 de marzo del 2011, suscrita por Guillermo Zúñiga Chávez Presidente de la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios Asamblea Legislativa, dirigido a Concejo Municipal de Osa, el escrito consta de 11 folios, el cual manifiesta lo siguiente:**

La Comisión Permanente de Asuntos Hacendados, consulta el criterio de esa Municipalidad sobre el proyecto "LEY DE RESPONSABILIDAD FISCAL" Expediente No. 17.868, publicado en el Alcance N° 23, Gaceta No. 205, de 22 de octubre del 2010.

De conformidad con lo establecido en el Artículo N° 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, solicito responder esta consulta dentro de los ocho días hábiles posteriores a su recibo.

Una vez visto y analizado la presente nota, el Concejo Municipal de Osa ACUERDA esperar la respuesta del Departamento Legal. Comuníquese

**PUNTO 11: Se recibe oficio AZM-0088-2011, de fecha del 04 de marzo del 2011, suscrito por Lic. Isabel Chaves Bonilla abogada del departamento de servicios de Zona Marítimo terrestre, dirigido a Concejo Municipal de Osa, el cual manifiesta lo siguiente:**

**ASUNTO:** Transcripción 1555, ordinaria 44-2010, del 03 de noviembre 2010, apertura calle publica entre Agujitas y los Planes de Drake de Osa.

En atención a la transcripción 1555 que corresponde al acta ordinaria 44-2010, en el que conocen documento presentado por el señor Pedro Garro Arroyo, Vecino de Agujitas de Drake, en calidad de Apoderado Generalísimo sin límite de suma de María Isabel Salazar Alpizar en la que comunica que en vista que el Plan Regulador Parcial Sector Costero Turístico de Playa Colorada establece dos caminos públicos uno de ellos está conectado con una calle publica que se dirige a Planes de Drake y la otra calle se dirige a dos propiedades privadas, Jinetes de Osa S,A, y la otra propiedad de Javier Jiménez. y en vista que esta segunda no tiene salida solicita al Concejo Municipal que se resuelva la salida a la calle publica que se dirige también a Agujitas y por ende a los planes de Drake pues la concesión de su apoderada María Isabel Salazar Alpizar la cual se encuentra entre los mojones M-5 A y M-6-A que es Residencial Turista no tiene salida a calle publica

**1. Reformas al plan regulador**

**2. Incluir el PNE**

**3. Que la calle que se va abrir no afecte las áreas declaradas como PNE**

**4. Luego de toda la tramitología que establece la Ley 6043, se debe realizar la audiencia correspondiente.**

Se debe aclarar que la señor Isabel Salazar cuenta con contrato firmado no así con Concesión Inscrita por cuanto el área solicitada se encuentra totalmente afectada por Patrimonio Natural del estado.

Una vez visto y analizado el presente oficio, el Concejo Municipal de Osa ACUERDA se aceptan las recomendaciones emanadas por el Departamento de Zona Marítimo Terrestre. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Karol Salas Valerin y Luis Ángel Achio Wong. Se le transcribe el oficio AZM-0088-2011. Comuníquese

**PUNTO 12: Se recibe oficio AZM-0097-2011 de fecha del 04 de marzo del 2011, suscrito por Licda. Isabel Chaves Bonilla Abogada del Departamento Zona Marítimo Terrestre, dirigido al Concejo Municipal de Osa, lo cual manifiesta lo siguiente:**

**ASUNTO:** DEVOLUCION DE EXPEDIENTES EN TRÁMITE DE CONCESION POR PARTE, DEL ICT. POR FALTA DE DOCUMENTACION ACTUALIZADA.



En cumplimiento a la transcripción 1653, que se refiere al acuerdo tomado en sesión Ordinaria 21-2010 en el que remiten a este departamento listado de expedientes devueltos por el ICT porque que no han tenido movimiento desde el año 2008, donde para cada uno de los casos la Municipalidad deberá hacer una nueva gestión de reingreso por cada uno ante el ICT.

De lo anterior es preciso antes realizar el montaje para verificar si el área otorgada en concesión se encuentra afectada por PNE.

**Una vez visto y analizado el presente oficio, el Concejo Municipal de Osa ACUERDA solicitarle al Departamento de Zona Marítimo Terrestre, se realice el montaje y se verifique si el área otorgada en concesión se encuentra afectada por el PNE y se realicen las acciones correspondientes. Comuníquese**

**PUNTO 13 Se recibe nota, de fecha del 22 de marzo del 2011, suscrito por la Licda. Adriana Latouche Ortiz Contratista de Implemento de la NICSP en la Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal, el cual manifiesta lo siguiente:**

Sirva el presente, para solicitar un día a la semana la sala de Sesiones para nuestro grupo, para discutir temas directamente relacionados a la Implementación de las NICSP en esta Institución. Agradecemos su atención a nuestra solicitud

14

**Una vez visto y analizado la presente nota, el Concejo Municipal de Osa ACUERDA autorizar la utilización de la Sala de Sesiones Municipal, siempre y cuando se coordine con la Alcaldía las actividades que se desarrollan en la Sala de Sesiones. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Karol Salas Valerin y Luis Ángel Achio Wong. Se le transcribe el oficio AZM-0088-2011. Comuníquese**

**PUNTO 14: Se recibe nota, de fecha del 17 de marzo del 2011, suscrito por Peggy Alpízar Barrantes Directora de la Escuela de Finca Guanacaste y V°B° Lic. Raymundo Vega Rodríguez Asesor Supervisor Circuito 09, dirigido al Concejo Municipal de Osa, el escrito consta de 02 folios, lo cual manifiesta lo siguiente:**

Por este medio envié terna para el nombramiento de la Junta de Educación de la Escuela Finca Guanacaste, Código 3202, Circuito 09, Región Grande del Térraba; ya que la Junta de Educación terminó con el periodo correspondiente. Dicha terna se envía nuevamente según transcripción PCM-342-2011. Adjunto personería Jurídica.

Favor tomar en cuenta a las personas que encabezan la terna.

**Leenyee Patricia Sanchez Pérez Céd. 1-1268-676**

Jhonny Herra Bogantes

Esther Arias Ocampo

**Jhonny Herra Bogantes Céd. 6-300-553**

Leenyee Patricia Sanchez Pérez

Esther Arias Ocampo

**Esther Arias Ocampo Céd. 6-162-995**

Jorge Ruiz Duarte

Ana Yancy Alvarado Vargas

**Jorge Ruiz Duarte Céd. 5-166-154**

Ana Yancy Alvarado Vargas

Esther Arias Ocampo

**Ana Yancy Alvarado Vargas Céd. 6-264-144**

Leenyee Patricia Sanchez Pérez

Jorge Ruiz Duarte

**Una vez visto y analizado las presentes ternas de la Junta de Educación de la Escuela Finca Guanacaste, el Concejo Municipal de Osa ACUERDA aprobar las ternas de manera definitiva por medio de los votos de los Regidores Propietarios Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Karol Salas Valerin y Luis Ángel Achio Wong. Por tanto los señores Leenyee Patricia Sanchez Pérez Céd. 1-1268-676, Jhonny Herra Bogantes Céd. 6-300-553, Esther Arias Ocampo Céd. 6-162-995, Jorge Ruiz Duarte Céd. 5-166-154 y Ana Yancy Alvarado Vargas Céd. 6-264-144, deben de presentarse ante la Oficina del señor**



Jorge Alberto Cole de León, Alcalde Municipal de Osa, para ser debidamente juramentados. No se omite manifestar que deben de presentar la cedula de identidad. Comuníquese

**PUNTO 15: Se recibe nota AZM-0080-2011, de fecha de 10 de febrero del 2011, suscrito por la Licda. Isabel Chaves Bonilla Abogada del Departamento de Zona Marítimo Terrestre, dirigido al Concejo Municipal de Osa, el cual manifiesta lo siguiente:**

**ASUNTO:** CONTRATAR PROFESIONAL PARA CUMPLIMIENTO DISPOSICION OFICIO DFOE-SM-12-2008 HUMADALES.

Después de saludarlos respetuosamente, me permito solicitar se tomen las previsiones correspondientes para proceder a la contratación de un profesional, en regencia forestal para que acompañe a la comisión integrada por funcionarios del departamento de zona marítima terrestre y, MINAET, a realizar inspección en las áreas declaradas como Humedales en el sector costero de Osa. Lo anterior para dar cumplimiento a la disposición a) emanada por la Contraloría General de la República en su informe DFOE-SM-12-2008, la cual es de acatamiento obligatorio.

Una vez visto y analizado el presente oficio, el Concejo Municipal de Osa ACUERDA aprobar y autorizar al señor Alberto Cole de León Alcalde Municipal a la Contratación de un Profesional en Regencia Forestal. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Karol Salas Valerin y Luis Ángel Achio Wong. Esto para que acompañen a la Comisión integrada por funcionarios del Departamento de Zona Marítimo Terrestre y MINAET, a realizar inspección en las áreas declarada como Humedales en el sector costero de Osa. Lo anterior para dar cumplimiento a la disposición a) emanada por la Contraloría General de la República en su informe DFOE-SM-12-2008. Comuníquese

**PUNTO 16: Se recibe nota con fecha del 15 de marzo del 2011, suscrita por Guillermo Zúñiga Chaves Presidente de la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios Asamblea Legislativa, dirigido a Concejo Municipal de Osa, el escrito consta de 08 folios, lo cual manifiesta lo siguiente:**

La Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios, consulta el criterio de esa Municipalidad sobre el Proyecto de Ley "Refórmese la Ley N° 7092 Ley del Impuesto sobre la Renta", Expediente N° 17428, publicado en La Gaceta N° 158, del 14 de agosto del 2009.

De conformidad con lo establecido en el artículo N° 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, le solicito contestar esta consulta dentro de los ocho días hábiles posteriores a su recibo.

Una vez visto y analizado la presente nota, el Concejo Municipal de Osa ACUERDA esperar la respuesta del Departamento Legal. Comuníquese

**PUNTO 17: Se recibe oficio DAM-ALCAOSA-0295-201, de fecha del 18 de marzo del 2011, suscrito por el señor Jorge Alberto Cole de León Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal de Osa, el cual manifiesta lo siguiente:**

Reciban un cordial saludo de la Alcaldía Municipal, por medio de la presente y en contestación a transcripción PCM -N° 359-2011 de acuerdo tomado en sesión ordinaria N° 10-2011 celebrada el 09 de marzo de 2011, me permito comunicarles que en la actualidad los únicos vehículos que no están a derecho ya que se encuentran en el trámite de inscripción a nombre de la Municipalidad de Osa son los donados por la Comisión Nacional de Emergencias, mismos que se mantienen sin uso en nuestro garaje hasta tanto salgan los documentos al día.

De igual manera todos los vehículos están quedando guardados en nuestras instalaciones una vez terminada la jornada laboral. En cuanto a la rotulación de los mismos, estamos trabajando en el proceso únicamente hay dos sin rotular, sin embargo; están debidamente identificados con sus placas, y se debe a que como ustedes saben en muchas ocasiones, es necesario utilizar vehículos sin rotular debido a los operativos que se realizan por medio del Departamento de Administración Tributaria, en donde es lo más conveniente para verificar ciertas actividades ilegales que se realizan y que de identificar el vehículo es menos probable poder dar con ellas (venta de licores en comercios no autorizados).

Una vez visto y analizado el presente oficio, el Concejo Municipal de Osa ACUERDA se le transcribe el oficio DAM-ALCAOSA-0295-2011, al administrado. Comuníquese

**PUNTO 18: Se recibe nota, de fecha del 04 de marzo del 2011, suscrito por el Director de la Escuela Finca Siete y con el Visto Bueno de la Asesora Supervisora de Educación del circuito 07 Palmar, dirigido al Concejo Municipal de Osa, el cual manifiesta lo siguiente:**

Reciban de nuestra parte un cordial y respetuoso saludo, para su conocimiento y tramite pertinente, me permito enviar a ustedes las siguientes ternas, para la Junta de Educación del Centro Educativo de Finca Siete Código 3174 del Circuito 07 de Palmar. Mucho agradecería tomar en cuenta a los miembros que están subrayados:



**Rafael Ángel Gonzalez Ulate Céd. 6-177-733**

Bernardo Fernandez Gómez Céd. 6-138-130

Danny Guerrero Murillo Céd. 6-189-143

**Maria Morales Gutiérrez Céd. 6-199-296**

Leidiana Villalba Serrub Céd. 9-105-148

Idania Gómez Beita Céd. 6-288-363

**Lisbeth Solano Jiménez Céd. 6-298-277**

Rut González Araya Céd. 6-261-111

Rut Carrera Navas Céd. 6-230-178

**Carlos Rojas Alvares Céd. 6-211-636**

Reynaldo Cruz Briseño Céd. 5-131-538

Maritza Rocha Luna Céd. 001RE005369001999

**Rosa Alfaro Villalta Céd. 6-134-985**

Francisco Guerrero Sandoval Céd. 9-0047-281

Carlos Carrillo Cubillo Céd. 6-132-145

**Una vez visto y analizado la presente nota, el Concejo Municipal de Osa ACUERDA devolver la solicitud planteada por la Escuela de Finca Siete, deben de presentar copia de la Personería Jurídica donde indique el vencimiento de la Junta Anterior o copia de las renunciaciones de los miembros de la Junta anterior. Comuníquese**

**Constancia del Secretario Municipal:** Al ser las 8:15 p.m. El señor Enoc Rugama Morales Presidente Municipal da un recesos para tomar un refrigerio y posteriormente continuar con la sesión municipal.

**PUNTO 19: Se recibe oficio N° MC-03016-2011-DHR, de fecha del 10 de marzo del 2011, suscrito por Ofelia Taitelbaum Yoselewics Defensora de los Habitantes, dirigido al Sr. Enoc Rugama Morales Presidente del Concejo Municipal de Osa, el escrito consta de 02 folios, el cual manifiesta lo siguiente:**

La Defensoría de los Habitantes de la República recibió del señor José Manuel Echandi Meza, una denuncia en la que expone el siguiente asunto:

Que durante su gestión como Diputado presentó e impulsó el proyecto de ley de reforma a varios artículos del Código Municipal para la creación de las Comisiones Municipales de Discapacidad (COMAD), el cual fue aprobado como Ley N° 8822 y se publicó en la Gaceta N° 110 del 8 de Junio del 2010.

Señala que por desconocimiento o por falta de interés, son muy pocos municipios los que han integrado las comisiones que dicha ley ordena. Lo anterior evidentemente vulnerabiliza aún más los derechos de las personas con discapacidad.

Solicita la intervención de la Defensoría de los Habitantes pues tratándose de un tema tan sensible e importante íntimamente ligado al tema de los Derechos Humanos, considera que es ésta la instancia que debe investigar los hechos expuestos.

La denuncia fue ADMITIDA para su estudio e investigación de conformidad con lo establecido por los artículos 12, 17, 18 y 19 de la Ley de la Defensoría de los Habitantes de la República, número 7319 del 17 de noviembre de 1992 y los artículos 44, 45 y 46 de su Reglamento (Decreto Ejecutivo No. 22266- J del 15 de julio de 1993).

Recordemos lo que la Ley N° 8822 del 29 de abril del 2010, en lo que se refiere a las atribuciones del Concejo, establece;

"Artículo .1.- Adicionase al artículo 23 del Código Municipal, Ley N° 7794, de 30 de abril de 1998, un nuevo inciso h,); además, se corre la enumeración de los incisos subsiguientes. El texto dirá:

**"Artículo 13**

Nombrar directamente y por mayoría absoluta a los miembros de la Comisión Municipal de Accesibilidad (COMAD), quienes podrán ser removidos por el concejo, por justa causa. La COMAD será la encargada de velar por que en el cantón se cumpla la Ley N° 7600, Igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, de 2 de mayo de 1996; para cumplir su cometido trabajará en coordinación con el Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial (CNREE) y funcionará al amparo de este Código y del reglamento que deberá dictarle el concejo municipal, ante el cual la COMAD deberá rendir cuentas.

Artículo 2.- Reformase el párrafo segundo del artículo 49 del Código Municipal, Ley N° 7794, de 30 de abril de 1998. El texto dirá:



Artículo 49. -

Cada concejo integrará como mínimo ocho comisiones permanentes: Hacienda y Presupuesto, Obras Públicas, Asuntos Sociales, Gobierno y Administración, Asuntos Jurídicos, Asuntos Ambientales, Asuntos Culturales, Condición de la Mujer y de Accesibilidad (COMAD). Al integrarlas, se procurará que participen en ellas todos los partidos políticos representados en el concejo.

[..] (El resaltado no corresponde al original)

Según informa el Lic. Echandi Meza, al día de hoy, únicamente dos de las 81 Municipalidades del país han acatado la normativa vigente, por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 8822, y a fin de evitar cualquier acción jurisdiccional de conformidad con lo establecido en el artículo 33 cuyo texto establece que cuando la Defensoría de los Habitantes tenga noticia de una conducta o de hechos presuntamente delictivos, o que como consecuencia de una Investigación se establece la posibilidad de que se hubiere cometido algún delito, tiene la obligación de denunciarlo ante el Ministerio Público, se le solicita que en el plazo **IMPRORROGABLE DE UN MES** contados a partir del día siguiente de recibida esta comunicación, procedan a nombrar la Comisión e informar los nombres de quienes la conforman.

De igual forma se le solicita comunicar a la Defensoría de los Habitantes de la República sobre cualquier trámite, gestión o Información adicional, que se relacione con el presente asunto.

- Los Informes y documentos relacionados podrán ser enviados al apartado postal 686-1005 Bo. México, al fax número 2248-23-71 o presentado en las oficinas centrales de la Defensoría, situadas en Bo. México, 450 metros al norte de Torre Mercedes Benz en el Paseo Colón.

**Una vez visto y analizado el presente oficio, el señor Enoc Rugama Morales Presidente del Concejo Municipal de Osa, procede a nombrar a los Regidores Propietarios Luis Ángel Achio Wong, Karol Salas Valerin y Norma Collado Pérez como miembros de la Comisión Municipal de Accesibilidad. Comuníquese**

**PUNTO 20: Se recibe oficio LLU-018-2011, de fecha del 08 de marzo del 2011, suscrito por MSc. Hazel Gómez Vargas Directora Liceo La Uvita de Osa, dirigido a Concejo Municipal de Osa, el escrito consta de 10 folios, lo cual manifiesta lo siguiente:**

Respetuosamente, nos dirigimos a ustedes para solicitarles que de la presente nómina, se sustituyan los siguientes cuatro miembros de la Junta Administrativa por renuncia presentada (adjunto fotocopias de las respectivas cartas y cédulas).

1- Luis Alberto Duarte Fonseca 1-398-1097

2 Carlos Umaña Méndez 1-407-1440

3- Humberto Orozco Quirós 6-146-0270

4- Matilde Mora Ríos 6-086-078

A tenor de lo establecido, se aprobó la misma en consejo de profesores, según consta en el acta N° 02 del 22 de febrero del 2011

Postulante

**Irene Vargas Sequeira Céd. 6-278-533**

Ovidio Cordero Mora Céd. 6-262-227

Auristela Arias Rojas Céd. 1-810-588

Daisy Otárola Rodríguez Céd. 1-740-410

Jenny Moya Castro Céd. 1-1233-0257

**Roberto Acuña Guzmán Céd. 9-067-628**

Roger González Jiménez Céd. 1-607-096

Fernando Monge Godínez Céd. 6-205-373

Rosemery Herrera Cascante Céd. 6-268-062

Leydis Alcócer Villarreal Céd. 6-262-367

**Carlos Méndez Marín Céd. 6-176-357**

Nury Sánchez Mora Céd. 1-858-578

Lorena Moya Castro Céd. 1-1042-0132

Rocío Arias Porras Céd. 6-265-544

Domingo Martínez Ohando Céd. 4-163-344

**Miguel Alfaro Porras 6-275-932**

María Elena Díaz Naranjo 1-438-626

Ester Vindas Aguilar 6-186-394



Dagoberto Mesén Gómez 6-186-394  
Yorleny Meza Zúñiga 6-258-613

Una vez visto y analizado las presentes ternas de la Junta Administrativa del Liceo La Uvita. El Concejo Municipal de Osa ACUERDA aprobar las ternas de manera definitiva por medio de los votos de los Regidores Propietarios Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Karol Salas Valerin y Luis Ángel Achio Wong. Por tanto los señores Irene Vargas Sequeira Céd. 6-278-533, Roberto Acuña Guzmán Céd. 9-067-628, Carlos Méndez Marín Céd. 6-176-357 y Miguel Alfaro Porras 6-275-932, deben de presentarse ante la Oficina del señor Jorge Alberto Cole de León, Alcalde Municipal de Osa, para ser debidamente juramentados. No se omite manifestar que deben de presentar la cedula de identidad. Comuníquese

Al ser las 20:30 pm, se presenta una Moción Verbal de Tiempo por medio de la Presidencia del Concejo Municipal, con la finalidad de alargar la presente sesión para concluir con la agenda programada para el día de hoy, el cual se somete a votación y se aprueba definitivamente por medio de los votos de los Regidores Propietarios Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Karol Salas Valerin y Luis Ángel Achio Wong.

18

**PUNTO 21: Se recibe SAT-MUNOSA-0114-2011, de fecha 17 de marzo del 2011, suscrito por el Lic. Juan de Dios Salas Villalobos Administración Tributaria, dirigido al señor Alexander Zúñiga Medina Secretario del Concejo Municipal, el escrito consta de 02 folios el cual manifiesta lo siguiente:**

Por este medio me permito manifestar la inconformidad existente en funcionarios que laboran para el Departamento de Administración Tributaria (construcción), esto por cuanto según Transcripción-PCMN° 215-2011, funcionarios de la ASADA de Palmar Sur, le muestran una preocupación al respetable señor presidente del Concejo Municipal de Osa, Don Enoc Rugama Morales, estos aseguran que luego de aprobado el acuerdo por el honorable Consejo, se han otorgado tres permisos sin antes brindar advertencia ni a la ASADA ni al interesado, para los respectivos controles y peor aun cuando se refieren que al consultar a la oficina de construcción se les dio una respuesta inadecuada.

En cuanto a lo anterior les informo que consulte a los empleados Municipales, acerca de lo asegurado por los funcionarios de la ASADA de Palmar Sur, estos me manifestaron que este año no se ha otorgado ningún permiso en ese sector, lo que puede haber sucedido es que se hayan aprobado permisos mucho tiempo atrás y hasta ahora las personas han procedido a realizar la respectiva construcción o que simplemente estos estén violando la ley de construcción y estén construyendo sin los respectivos permisos Municipales, por el contrario si ellos consideran que si se aprobaron los tres permisos por parte de la Municipalidad, deberían presentar pruebas concretas y no simplemente mencionarlo.

Con la ASADA de Palmar Sur, se vienen dando problemas con los permisos de construcción, desde hace mucho tiempo, estos la mayoría del tiempo ha sido por culpa de ellos mismos, por cuanto ellos son los que dan los permisos de disponibilidad de agua, las personas que solicitan permisos se presentan a la Municipalidad en última instancia y se les aprueba solo si cumplen con todos los requisitos solicitados con anterioridad.

Queremos dejar claro que este Departamento de Administración Tributaria, está en toda la disposición de colaborar en lo que se pueda con la ASADA de Palmar Sur, pero si deben de considerar que además de ese tipo de labor, hay un montón más que se deben de atender con prontitud, y no se cuenta con el personal suficiente e idóneo como para hacerlo de forma más eficiente.

**Una vez visto y analizado el presente oficio, el Concejo Municipal de Osa ACUERDA dar por recibido dicho oficio. Comuníquese**

**PUNTO 22: Se recibe DAM-ALCAOSA-0279-2011, de fecha del 15 de marzo del 2011, suscrito por Jorge Alberto Cole de León Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Pastoral, Junta de Educación, Patronato Escolar y Asociación de Desarrollo Integral de Dominical de Osa, con copia al Concejo Municipal de Osa, el cual manifiesta lo siguiente:**

Reciban un cordial saludo de la Alcaldía Municipal, por medio presente y en atención a transcripción de acuerdo Tomado por el Concejo Municipal en sesión ordinaria N° 09-2011 celebrada el 02 de marzo del presente año, sobre consulta de permisos otorgados en Dominical de Osa, me permito manifestarles lo siguiente.

Debido a que los señores regidores tienen gran cantidad de situaciones que atender, en el mes de setiembre, Acuerdo 3 de sesión ordinaria #17-2010 celebrada el 06 de setiembre de 2010, trasladaron la aprobación de los permisos y patentes temporales a la Alcaldía Municipal, por tal razón ahora todos los permisos para actividades temporales con o sin venta de licores, es aprobado por el Alcalde de esta Municipalidad.

El día 21 de febrero del presente año, se presentó ante el departamento de Administración Tributaria solicitud de permiso para actividades en la comunidad de Dominical, a nombre de la Asociación de Desarrollo Específica Pro Mejoras de Dominical, mismo que cumplía con todos

los requisitos, por lo que recibieron el visto bueno de esta Alcaldía y se otorgaron los permisos para los días 3-4-5-6 de marzo del presente año. Por tal razón no existe acuerdo por parte del Concejo Municipal.

**Una vez visto y analizado el presente oficio, el Concejo Municipal de Osa ACUERDA dar por recibido dicho oficio. Comuníquese**

**PUNTO 23: Se recibe documento, de fecha del 16 de marzo del 2011, suscrito por el Abogado Giovanni Porras Villalobos con cédula de identidad número 6-0153-0013, Apoderado Especial LA QUINTA DEL MARS S.A., dirigido a Concejo Municipal, el escrito consta de 06 folios el cual manifiesta lo siguiente:**

El suscrito, Giovanni Porras Villalobos, costarricense con cédula número seis — cero ciento cincuenta y tres — cero cero trece, mayor, casado una vez, abogado, vecino de San Isidro de El General, en mi condición de apoderado especial de la sociedad costarricense La Quinta del Alma S. A., cédula jurídica número 3-101-198961, según consta en la certificación adjunta, por medio de la presente solicito autorización de ese Concejo Municipal para proceder a coordinar con el Instituto Geográfico Nacional el amojonamiento (colocación o reposición de mojones) en zona marítima terrestre, propiamente del final del Plan Regulador Puerto Nuevo, Bahía Ballena, Osa, desde el mojón número M-99 hacia el este; según lo siguiente:

- Que la Quinta del Alma S. A. es propietaria del inmueble matrícula 86440-000 del Partido de Puntarenas, cuyo plano de catastro es P-169587-1994.

- Que se requiere el amojonamiento dicho para mejor ubicar y modificar dicho plano de catastro, el cual estaría limitando en su linderosur con el límite norte de la zona restringida de dicho plan regulador mencionado.

Adjunto documentos originales del Poder Especial otorgado a mi nombre; de la personería de la sociedad; certificación registral de la finca 86440-000 y copia del plano de catastro número P-169587-1994. Señalo para notificaciones el fax número 2771-7191. San Isidro de El General el día 16 de marzo del dos mil

**Una vez visto y analizado el presente documento, el Concejo Municipal de Osa ACUERDA remitir copia del mismo al Departamento de Zona Marítimo Terrestre para que analice la solicitud planteada y de las recomendaciones a este Órgano Colegiado. Comuníquese**

**PUNTO 24: Se recibe SAT –MUNOSA-0112-201, de fecha de 17 de marzo del 2011, suscrito por el Lic. Juan de Dios Salas Villalobos Administración Tributaria, dirigido al señor Alexander Zúñiga Medina Secretario del Concejo Municipal de Osa, el escrito consta de 08 folios, lo cual manifiesta lo siguiente:**

Asunto: Remisión de informe de Inspección.

Se le remite información solicitada en Transcripción N°300-2011, en la cual solicitan se realice inspección de campo a nombre del señor Jorge Martínez León, portador del número de cédula de identidad 06- 0160-0989, en la cual por medio de inspección de campo se constató que: y El señor Jorge Martínez León, solicita que sea acomodado el material que fue alojado en la propiedad (donde él habita actualmente), a como se estaba realizando tiempo atrás, ya que la última vez no fue así, quedando el terreno con topografía irregular, y A la orilla del cauce de la quebrada, la topografía del terreno es irregular producto del alojamiento de material extraído de la quebrada, esto como resultado del mantenimiento que se le da a la quebrada.

y Se verifica que el material acumulado a orillas de la quebrada provoca irregularidad en el terreno, este debe ser nivelado para evitar acumulaciones futuras que creen aun más irregularidad, aprovechando a la vez la aceptación del señor Martínez, de alojar el material en dicha propiedad, y El señor Martínez solicita, que se reubique en el terreno del frente, la rama alojada dentro de su propiedad, puesto que esta proviene de ese sitio y se le tire la maquinaria Municipal.

V La propiedad sin construcción alguna ubicada al costado sur de antiguas oficinas del ICE, se encuentra en abandono, está aparentemente es del señor Lic. Olivier Pérez Jiménez, sin embargo este no registra propiedades a su nombre.

y Igualmente la propiedad sin construcción ubicada a costado norte de los Tribunales de Justicia, se encuentra en abandono, está aparentemente es de el señor Vicencio Morales Cedeño.

Dado lo anterior se le solicita tomar en cuenta que según información obtenida en la página de registro nacional, el dueño de la propiedad matrícula número 008157---000, plano P-0110892-1993, es la señora Rosa Aurea León Villareal, cédula de identidad número 06-0030-0664, por lo que el señor Jorge Martínez León, simplemente habita en el lugar.

Además no se tiene certeza acerca de los propietarios de las fincas que se encuentran en estado de abandono, por lo que se debe solicitar al señor Martínez, brindar información para ver si se puede detectar quienes son los verdaderos propietarios.

**Una vez visto y analizado el presente oficio, el Concejo Municipal de Osa ACUERDA aceptamos el informe de la consulta hecha al Departamento de Administración Tributaria, por la denuncia presentada por el señor Jorge Martínez León, se le transcribe el oficio**

**SAT-MUNOSA-0112-2011. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Karol Salas Valerin y Luis Ángel Achio Wong.**

**PUNTO 25: Se recibe oficio número DEU-PGL-101-2011, de fecha del 16 de marzo del 2011, suscrito por Regan Jiménez Villalobos Enlace Regional Brunca, Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local, Programa de Gestión Local Dirección de Extensión Universitaria UNED, dirigido al Concejo Municipal de Osa, el escrito consta de 03 folios, lo cual manifiesta lo siguiente:**

Bajo el auspicio del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal IFAM y del Ministerio de Planificación y Política Económica MIDEPLAN, en el marco del Proyecto de Fortalecimiento Municipal y Descentralización FOMUDE, financiado por la Unión Europea y el gobierno de la República; el Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local desarrolla una serie de acciones de educativas, tendientes a fortalecer el recurso humano municipal y promover la gestión local del desarrollo.

Dentro de las diversas aristas que contempla el Instituto, se ha diseñado una acción de capacitación orientada a crear espacios para lograr consolidar y fortalecer las capacidades de gestión y ejecución de servicios u obras dentro del municipio. Con este fin, inició el miércoles 16 de marzo, el curso de "Capacitación al Sector Público vinculado con el quehacer Municipal y Desarrollo Local", dirigido a funcionarios y funcionarias de instituciones públicas nacionales con presencia regional y local y que en sus procesos de trabajo, tanto de planificación como de ejecución, se relacionan con ámbitos de competencia o acción municipal.

Nuestro objetivo es contribuir a fortalecer las capacidades técnicas y profesionales de las funcionarias y los funcionarios públicos de las instituciones de la Administración Pública Nacional para la promoción, implementación y participación en los procesos colaborativos de la institucionalidad pública nacional y local, así como en los Consejos Cantonales de Coordinación Interinstitucional (CCCI), en procura del desarrollo local que garantice oportunidades, calidad de vida y espacios de participación a la ciudadanía.

Este miércoles 16 de marzo, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Osa, inició dicho curso, teniendo participación de directores y directoras regionales y jefaturas cantonales de instituciones de gobierno con presencia regional.

Para el Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local es de gran importancia contar con la participación de representantes de la Municipalidad de Osa, que nos puedan acompañar la Alcaldía y la presidencia del Concejo Municipal o sus representantes.

El curso se desarrolla en dos módulos, con una duración total de 40 horas, al finalizar con éxito ambos módulos, se otorgará el respectivo certificado de aprovechamiento. Este curso se realiza en la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Osa, de 9:00 a.m., se realiza los miércoles: Ruego confirmar su participación por medio de mi persona a los teléfonos 8865-2215 6 2783- 2974, o al correo electrónico: [rjimenezv@uned.ac.cr](mailto:rjimenezv@uned.ac.cr)

**Una vez visto y analizado el presente oficio, el señor Enoc Rugama Morales Presidente del Concejo Municipal de Osa queda abierta la invitación a participar en dicho curso. Comuníquese**

**PUNTO 26: Se recibe circular DDI-001-2011, de fecha de 02 de marzo del 2011, suscrito por Lic. Héctor R. Palma Vargas Director Dirección Desarrollo Institucional IFAM, dirigido al Concejo Municipal de Osa, el escrito consta de 08 folios, lo cual manifiesta lo siguiente:**

Tengo el agrado de saludarlos y deseados éxitos en el presente año 2011. Aprovecho la ocasión, para informarles el inicio del Modulo de capacitación para Concejos de Distritos que se estará llevando a pedir del mes de marzo y se prolonga hasta el mes de junio, dado que se debe realizar para los 473 distritos existentes, por lo cual se estará ejecutando las acciones regionalmente.

Dicho sub programa forma parte del IX Programa Nacional de Capacitación para las Autoridades Municipales 2010-2016 y esta dirigido a los miembros de los Concejos de Distrito electos al pasado 6 de diciembre del año anterior

El objetivo de dicha capacitación es: Adquirir los conocimientos básicos, sobre sus funciones y atribuciones en materia de la organización y funcionamiento de los concejos de distrito municipal, a fin de que les permita asumir de forma adecuada su rol de representantes y enlace entre la comunidad y el Gobierno Local en su calidad de concejal de distrito, de tal forma que faciliten como autoridad municipal la promoción de proyectos en sus distritos, así como cambios en el accionar municipal, para enfrentar los retos en materia de participación ciudadana, desarrollo local, control ciudadano transparencia, así como en la pronto del proceso de descentralización'.

Es importante solicitar su valiosa colaboración para que, mediante la Secretaria del Concejo y los síndicos, de los distintos distritos, se convoquen al resto de concejales para asistir a dicha actividad en la fecha programada, para lo cual solicitamos entregar copia de la presente nota a los síndicos para la convocatoria respectiva.

Debemos indicar que el IFAM aportará los docentes y material didáctico, por lo cual se requiere la colaboración de la Municipalidades para el financiamiento de los gastos de alimentación, refrigerio de los participantes dado que dicha actividad



Tiene una duración de 4 a 5 horas, por lo cual solicitamos su apoyo y colaboración para facilitar dicho refrigerio, dado que los horarios establecidos, en la mañana de 8:00 a 12:00 y en la tarde de 13:00 a 16:30, para lo cual, adjunto se remite cuadro de la programación de su municipalidad indicando la sede, fecha y el horario correspondiente. Se anexa también la bolete de inscripción.

Agradecemos se nos apoye en la presente gestión e efecto de contar con la asistencia de los miembros de los distritos de su cantón. En caso de que por cercanía o facilidades de algunos participantes, pueden asistir a cita sede, favor comunicarlo.

En espera de contar con su valioso apoyo estamos en la mejor disposición de ampliar y solicito comunicamos cualquier aspecto sobre el presente planteamiento, a los fax 2507-1185 y 2507-1215, o a los correos electrónicos [mvega@ifam.go.cr](mailto:mvega@ifam.go.cr) o a los telefonos 2507-1210 y 2507-121.

**Una vez visto y analizado el presente oficio, el Concejo Municipal de Osa ACUERDA más adelante se tomara Acuerdo, en el Capítulo correspondiente a Acuerdos y Mociones.**

21

**PUNTO 27: Se recibe SAT-MUNOSA-0131-2011, de fecha del 23 de marzo del 2011, suscrito por Lic. Juan de Dios Salas Villalobos Administración Tributaria, dirigido al señor Alexander Zúñiga Medina Secretario del Concejo Municipal de Osa, el cual manifiesta lo siguiente:**

Asunto: Solicitud de acuerdo acerca de permisos de construcción de torres.

Por este medio me permito informar que de acuerdo a directrices suministradas por el señor alcalde Alberto Cole De León, se requiere que se tome un acuerdo por parte del concejo Municipal, en donde quede claro que no se deben tramitar permisos de construcción a favor de empresas encargadas de gestionar permisos de edificación de torres, hasta tanto no se reglamente y publique en la gaceta, por parte de la Municipalidad de Osa, la modalidad para la construcción de torres.

**Una vez visto y analizado el presente oficio, el Concejo Municipal de Osa ACUERDA no otorgar ningún permiso de construcción a favor de empresas encargadas de gestionar permisos de edificación de torres, hasta tanto no se Reglamente y Publique en La Gaceta por parte de la Municipalidad de Osa, la modalidad para construcción de torres. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Karol Salas Valerin y Luis Ángel Achio Wong. Comuníquese**

**PUNTO 28: Se recibe documento MAMC-185-2011, de fecha del 04 de marzo del 2011, suscrito por Martin Monestel Contreras Diputado del Partido Accesibilidad sin Exclusión, dirigido al Sr. Jorge Alberto Cole de León Alcalde de Osa, con copia al señor Enoc Rugama Morales Presidente Municipal, el escrito consta de 03 folios, lo cual manifiesta lo siguiente:**

Este año celebramos el inicio de un nuevo periodo de gobierno. Es realmente un momento para celebrar, considerando el enorme camino que cada uno de ustedes ha recorrido durante la campaña política.

Mis felicitaciones y éxitos, así mismo todos los regidores y simpatizantes les deseo la mejor de la suerte, que en esta nueva etapa pueda concretizar su plan de gobierno por el bien y desarrollo del Cantón.

Para la Fracción del Partido Accesibilidad Sin Exclusión (PASE), La visión de una verdadera igualdad de oportunidades para todas las personas, la lucha contra todas las formas de exclusión y discriminación humana y acabar con la inaccesibilidad en todos los ámbitos de nuestra sociedad, son temas que no pueden seguir siendo postergados; por lo cual, en virtud de lo dispuesto en el artículo uno y dos de la Ley 8822.

Reforma de varios artículos del código municipal, Ley N° 7794, de 30 de abril de 1998, para la creación de las comisiones municipales de discapacidad (COMAD)

Muy respetuosamente solicito toda la información disponible sobre el nombramiento de esta comisión y su aplicamiento, dentro de su representada.

**Una vez visto y analizado el presente oficio, el Concejo Municipal de Osa ACUERDA remitir al Diputado Martin Monestel Contreras como está integrada la Comisión Municipal de Accesibilidad. Comuníquese**

**PUNTO 29: Se recibe documento de la Asamblea Legislativa, de fecha del 10 de marzo del 2011, dirigido a Concejo Municipal de Osa, el cual manifiesta lo siguiente:**

La experiencia chilena en materia de concesiones públicas, con la participación de expertos chilenos Rafael Ibarra Coronado, Jueves 24 de marzo de 2011, Salón de Expresidentes de la República en la Asamblea Legislativa, 18:00 horas

**Una vez visto y analizado la presente invitación, el Concejo Municipal de Osa ACUERDA dar por recibido. Comuníquese**



**PUNTO 30: Se recibe oficio DR-ORB-101-2011, de fecha 02 de marzo del 2011, suscrito por la Licda. Martha Navarro Vargas INAMU Región Brunca, dirigido al Concejo Municipal de Osa y Comisión Municipal de la Mujer de Osa, el cual manifiesta lo siguiente:**

Reciba un respetuoso saludo. Me permito dirigirme a ustedes recordando que el taller de inducción inicia el 24 de Marzo en Buenos Aires, de 8 am a 11 am, por lo cual solicito la confirmación de la asistencia, de la comisión municipal de la condición de la mujer, nombrada según lo acordado, a fin de hacer la solicitud de refrigerios.

**Una vez visto y analizado el presente oficio, el Concejo Municipal de Osa ACUERDA confirmamos la asistencia a dicha actividad. Comuníquese**

**PUNTO 31: Se recibe oficio MUNOSA-77-2011, de fecha del 11 de marzo del 2011, suscrito por Karla Barrantes Álvarez Departamento de Servicios Jurídicos con instrucciones de la Licda. Leidy Martínez González Asesora Legal de la Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal de Osa, el escrito consta de 05 folios, el cual manifiesta lo siguiente:**

Por medio de la presente y con instrucciones de la Licda. Leidy Martínez Gonzalez Asesora legal de este municipio le remito lo siguiente:

> En referencia a la Transcripción N° 1764-2010, basado en el acuerdo tomado por el Consejo Municipal de Osa, en la sesión ordinaria N°49-2010, celebrada el día 8 de diciembre del 2010, se les envía un borrador de la propuesta para resolver el recurso de revocatoria interpuesto por la sociedad Hermanos Cajoma S.A. con el propósito que sea analizada por el honorable Consejo Municipal.

"MUNICIPALIDAD DE OSA, CONCEJO MUNICIPAL DE OSA. Ciudad Puerto Cortés, a las diecisiete horas del día \_\_\_\_ de febrero de dos mil once.--

**RESULTANDO:**

III- Que mediante Sesión Ordinaria 35-2008, celebrado el 03 de setiembre del 2008, Capítulo VII. Acuerdo y Mociones, acuerdo 2, se toma acuerdo para implemtación de vía pública, donde se involucran esta corporación municipal y la Sociedad Hermanos Cajoma S.A.

IV- Que en Sesión Ordinaria N°46-2010, celebrada el 17 de noviembre del 2010, se conoce por parte de este Concejo Municipal, Recurso Extraordinaria de Revisión, presentado por el señor Eugenio Nájera Santamaría, contra el acuerdo descrito anteriormente.

III.- Que dicho recurso fue acogido por 4 de los 5 regidores, quedando en firme, razón por la cual se procede a la anulación del acuerdo tomado en la sesión ordinaria 35-2008, mencionado en el primer punto de este escrito.

IV. Posterior a la adopción del acuerdo de la Sesión Ordinaria N°46-2010, celebrada el día 17 de noviembre del 2010, donde se anula el acuerdo tomado en la sesión ordinaria 35-2008, en fecha 02 de Diciembre del 2010, se conoce Recurso de Revocatoria con Apelación en subsidio contra dicho acuerdo, el cual va ser analizado consecuentemente:

**CONSIDERANDO:**

I.-Según se desprende del hecho primero del Recurso de Revocatoria interpuesto, el Recurrente alega aplicación incorrecta de la Ley por parte de este órgano colegiado, y por ende del señor Nájera por cuanto sostiene que el artículo utilizado o analizado corresponde al artículo 61 del Código Municipal que se refiere al inicio del año económico de la Municipalidad y ese tema no tiene relación alguno con el caso de marras.

Es de lo anterior que indica este órgano colegiado que no lleva razón el recurrente en ese sentido, por cuanto se desprende del escrito del señor Nájera que el artículo utilizado y analizado es el 62 del Código Municipal, y que el artículo 61 fue utilizado para indicarlo en la parte de Fundamentación del escrito, desprendiéndose de ello que estamos ante la presencia de un error material, el cual está regulado en la Ley General de la Administración Pública, por cuanto reiteramos el que se menciona en el desarrollo del escrito es el artículo 62 del Código Municipal.

II.- Que si bien es cierto al explicar en el artículo 62 el señor Nájera, enfatiza en la palabra donación, este órgano colegiado revoco el acuerdo Municipal, basado además de otros en el artículo 62 del Código Municipal, cuyo artículo no hace referencia únicamente a la donación como tal sino a también entre otras a la extensión de garantías que se puedan extender a favor de terceros, debe igualmente fundamentarse sobre Ley Especial. Lo que interpreta en ese sentido este órgano Colegiado es que al momento de tomarse el acuerdo en el año 2008, en referencia a la implementación de la vía pública, y al observar que en dicho terreno no hubo en ese entonces así como no existe en este momento personas que habiten el lugar, la servidumbre da acceso a un lote baldío por el que no ingresa más que los representantes de la Sociedad Hermanos Cajoma S.A solo vendría por el momento a extender garantías a favor de la mentada sociedad, ya que el proyecto municipal se encontraba en negociaciones de adquisición de terreno y demás.

III.- Ahora bien, con respecto a lo alegado por el recurrente en el hecho tercero, manifestamos que no lleva razón al indicar que la constitución de la vía pública alegada era requisito indispensable para la complementación del proyecto denominado "Centro Cívico", lo anterior porque no aporta

como prueba dentro de sus alegatos ningún dictamen o informe emanado por la administración o el departamento legal donde así lo acrediten, por lo cual dicha versión no puede darse por cierta, así mismo según se indicaba en el punto primero del oficio MUNOSA-PSJ-385-2010, enviado a este órgano colegiado y suscrito por la Asesora Legal, dice lo siguiente;

*“No obstante y según se desprende de lo investigado, ello sería para incluir dicha vía en un proyecto municipal, denominado “Centro Cívico Institucional”, de lo anterior se desprende que si al momento de tomar este acuerdo no se había adquirido el terreno y no estaba por ende establecido el proyecto a nivel de ingeniería y topográfico, además no se había otorgado por parte del departamento de geologías y minas la concesión correspondiente para obtener el material para la elaboración de la vía, el acuerdo en disputa debe tomarse como un compromiso a futuro.....”*

De lo anterior se desprende que no es cierto que el departamento legal haya solicitado como requisito para la complementación del proyecto, la constitución de la vía pública, pues se desprende que dicho tema estaba siendo sujeto a investigación actualmente por ese departamento para rendir el informe anteriormente expuesto y con ello se acreditaba el desconocimiento en cuanto al tema. Ahora bien como lo indica el área jurídica en el texto anterior si bien el cierto la vía pretendía incluirse en dicho proyecto no se indica que su implementación fuera obligatoria o esencial, pues ni tan siquiera estaban presentes los diseños topográficos o constructivos.

23

Ahora, si bien es cierto que no se muestra en ningún documento que la Sociedad Hermanos Cajoma S.A haya solicitado la constitución de la vía, el hecho que no puede negarse y que es objeto de estudio es que el acuerdo anulado se implemento con la finalidad que se constituyera la vía pública y no el proyecto, según se indica del mismo que se transcribe seguidamente:

*“En apego al oficio OFI-UTGV-ING-173-08, de fecha 03 de setiembre del 2008, suscrito por el Ing. Ronny Rojas Fallas, Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial de éste municipio, mociono para que se otorguen 5 metros por parte de ésta corporación municipal del terreno que corre bajo el número de plano p-1102315-2006, y 5 metros por lo colindantes del plano N° P-1090235-2006. Esto con el objeto de construir en conjunto con la sociedad HERMANOS CAJOMA S.A; una vía pública y así vincular los terrenos municipales con dicha sociedad anónima. Por tanto solicito se declare como publica la servidumbre y franja de terreno donada por ambas partes definida en los planos mencionados. “*

Con respecto a lo cuestionado de la aplicación del 31 de la Ley 5060, manifestamos que lo que valoro este órgano colegiado es que aunque el recurrente no ha negado el ingreso a su propiedad para los estudios pertinentes, al momento de tomarse el acuerdo estos no estaban ejecutados por lo que el acuerdo tomado en ese momento estaba ilegal impediéndonos de quien es la responsabilidad de haberlos ejecutado, pues lo que se está valorando en la condición del acuerdo al momento de tomarse el mismo.

IV.- Con respecto a lo que alega el recurrente en el hecho cuarto del Recurso de Revocatoria, que este órgano Colegiado mal interpreta lo que indica el artículo 1 de la Ley 4240 de Planificación Urbano, le indicamos que el análisis de dicho artículo aunque no se indico de forma escrita al momento de tomarse el acuerdo que hoy es recurrido, se analizó en anuencia de la directriz General que fue emanada por el INVU y dirigida a todos lo Concejo Municipales del país, donde indicaremos lo que textualmente interesa para el caso de marras:

*“Que en virtud de la recepción en la Dirección de Urbanismo que versan sobre declaratorias de nuevas calles y servidumbres como “publicas” se indica que no existe en toda la legislación vigente ninguna referencia de actos de declaratorias de calles públicas; a la vez recordamos que como funcionarios públicos solo estamos autorizados para hacer aquello que por mandato legal se nos ha delegado.*

**La Dirección de Urbanismo ha determinado que toda apertura de una nueva calle debe ser considerada como una urbanización, situación que esta deducida de lo establecido al efecto en el artículo primero de la Ley de Planificación Urbana N° 4240 la cual define a la letra que:..... “Lo subrayado no corresponde al original.**

Es de lo anterior que se desprende que toda apertura de vía que pretenda ejecutarse sobre servidumbres o sobre predios privados, debe ser porque medie construcción de urbanización o no se considera legal su apertura constitución.

Es de lo anterior que al haber acreditado, en la interposición de este recurso, el recurrente en más de tres ocasiones que en ningún momento estan procediendo a la construcción de una urbanización se comprueba con ello la ilegalidad del acuerdo tomado, dando con ello firmase al acto de anulación del acuerdo que dio como acredita la apertura de la vía, pues es a confesión del mismo recurrente que se demuestra que la constitución de la vía no era para fines urbanísticos.



V.- Con respecto a lo expuesto en el hecho quinto del recurso interpuesto, no deja el recurrente ver clara la verdad de los hechos al indicar en una primera fase que el regidor vota en contra y posterior indica que no vota.

Ahora bien tomando como punto de análisis el supuesto que el señor Wong, se abstuviera de votar como lo indica el acta, el acuerdo está firme por lo cuatros votos de los otros los regidores, ósea independientemente de la actuación del señor Wong, el acuerdo no se está afectado por cuanto al firmeza del acto está siendo otorgado por los cuatro votos de los demás regidores.

**POR TANTO:**

Es por la fundamentación anterior y al haberse demostrado que no lleva razón el recurrente en los hechos alegados es que se RECHAZA en todos sus extremo el recurso interpuesto y se ordena elevar la apelación al Tribunal Contencioso Administrativo. Es todo notifíquese.

**Una vez visto y analizado el Recurso de Revocatoria interpuesto por la Sociedad hermanos Cajoma S.A., el Concejo Municipal de Osa ACUERDA es por la fundamentación anterior y al haberse demostrado que no lleva razón el recurrente en los hechos alegados es que se RECHAZA en todos sus extremos el Recurso interpuesto y se ordena elevar la apelación al Tribunal Contencioso Administrativo. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Karol Salas Valerin. El Regidor Propietario Luis Ángel Achio Wong no vota.**

24

**PUNTO 32: Se recibe nota, de fecha del 16 de marzo del 2011, suscrito por Lic. Humberto Ruphuy Mora Notario Público, dirigido a Sr. Alberto Cole de León Alcalde Municipal, el cual manifiesta lo siguiente:**

Hablamos brevemente, el día treinta y uno del mes de enero de este año, en la acera del salón de Sesiones Municipales. Mote tu interés y pensamiento respecto tópicos de la vida diaria.

He llamado en cuatro ocasiones, te deje mensajes y no ha sido posible, ya que por tres ocasiones me ha hecho contestación automática de la central telefónica, he esperado hasta veinte o treinta minutos y me pasan de una recepcionista a la cuarta y por ultimo me dicen que no hay por el momento ninguna que me atienda.

Sin embargo, te comunico, tengo en mi poder una documentación probatoria, sumamente valiosa que puede ser de sumo interés. Si necesitas copia, el valor puede ser ¢ 20.000-solo indicámelo, mi dirección en Heredia es ave 2calles 8-10-costado Sur Banco HSBC. Teléfono 2261-7317- fax 2261-6593. Te dejo la inquietud quiero conversar nuevamente para que me expongas cuál es tu mayor interés.

**Una vez visto y analizado la presente nota, el Concejo Municipal de Osa ACUERDA dar por recibido. Comuníquese**

**PUNTO 34: Se recibe nota, de fecha del 16 de marzo del 2011, suscrito por Nielsen Juárez Rosales Directora Escuela Chacarita, dirigido a Concejo Municipal de Osa, el escrito consta de 04 folios, el cual manifiesta lo siguiente:**

Por este medio les remito a ustedes ternas para sustituir miembro faltante de la Junta de Educación de la Escuela La Chacarita código 3140 de la Dirección Regional de Educación Grande del Térraba, por renuncia

**Marlene Madrigal Sánchez Céd. 1-416-109**

Francis Mora Zúñiga Céd. 1-929-877

Claudia Ruiz Acosta Céd. 6-325-814

Les agradezco el nombramiento de la persona que encabeza la terna Se adjunta carta de renuncia de Miembro de la Junta de Educación

**Una vez visto y analizado la presente terna de la Junta de Educación de la Escuela Chacarita. El Concejo Municipal de Osa ACUERDA aprobar la terna de manera definitiva por medio de los votos de los Regidores Propietarios Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Karol Salas Valerin y Luis Ángel Achio Wong. Por tanto la señora Marlene Madrigal Sánchez Céd. 1-416-109, deben de presentarse ante la Oficina del señor Jorge Alberto Cole de León, Alcalde Municipal de Osa, para ser debidamente juramentados. No se omite manifestar que deben de presentar la cedula de identidad. Comuníquese**

**PUNTO 33: Se recibe documento, de fecha de 09 de marzo del 2011, suscrito por Juan Felipe Martínez Chacón representante de inversionistas y proyectos sector costero Punta Achioté, dirigido Concejo Municipal de Osa, el documento consta de 05 folios, el cual manifiesta lo siguiente:**

El suscrito Juan Felipe Martínez Chacón, mayor, unión libre, pequeño empresario, vecino de esta Ciudad, y portador de la cédula de identidad 6-0320-0179, y representante de inversionistas de la concesión de Punta Achioté S.A., y alrededor a este sector, tanto en la Zona Marítimo Terrestre como sectores de origen privado solicitamos un Acuerdo Municipal en firme, donde se niegue rotundamente la instalación y construcción de ANTENAS PARA LA TRASMISIÓN DE FRECUENCIAS DE CELULARES,  
PRETENCIONES



PRIMERO: Como personas que también formamos parte del Cantón de Osa en todos sus extremos nos oponemos rotundamente a la construcción e instalación de una antena para celulares en el sector costero de punta achiote y sus alrededores.

SEGUNDO: Queremos que el concejo Municipal de Osa se integre a la protección del medio ambiente mediante la protección en todos sus extremos del paisaje en nuestra zona.

TERCERO: Queremos que el Concejo Municipal de Osa tome un acuerdo definitivamente en firme y dispensado de trámite para que no se le brinde ningún tipo de permiso constructivo al ICE, ni se le deje construir o colocar, instalar una torre para celulares en el lugar antes descrito.

**Una vez visto y analizado la presente nota, el Concejo Municipal de Osa ACUERDA comunicarle al administrado que este Cuerpo Colegiado a tomado el acuerdo de no otorgar ningún permiso de construcción a favor de empresas encargadas de gestionar permisos de edificación de torres, hasta tanto no se Reglamente y Publique en La Gaceta por parte de la Municipalidad de Osa, la modalidad para construcción de torres. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Karol Salas Valerin y Luis Ángel Achio Wong. Se le transcribe el acuerdo tomado. Comuníquese**

25

**PUNTO 34: Se recibe documento, sin fecha y recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el día 15 de marzo del 2011, suscrito por Xinia María Gonzalez Solórzano y María Estela Aguilar Corella vecinas de Dominicalito de Osa, dirigido al Concejo Municipal, el escrito consta de 81 folios, el cual manifiesta lo siguiente:**

Con todo respeto hago de su conocimiento lo siguiente. EL PODER DE LA VERDAD ES INCUESTIONABLE. Y los derechos que tenemos. Me dirijo a usted SEÑORES de buena fe. Apelamos a la razón y a los que no ofuscan la pación política, las ambiciones descontroladas y el odio. Presentamos a ustedes esta documentación para que tengan muy presente el porqué de tantos pro blemasy el porqué no se solucionan. El Pacto San José y la sentencia del 24 de febrero de 1999 de la Suprema Corte de Justicia - Bloque de constitucionalidad y pactos internacionales - La influencia del pacto de San José en los derechos fundamentales son los que solicitamos ya basta tantos arbitrajes de los alcaldes de OSA.

Aquí lanzamos cuarto resoluciones,

1- Constitucional, que vía aplicación e interpretación del artículo 92 de la Ley de Tierras y Colonización, han legitimado el “desalojo administrativo” cuando el desalojado no tiene de estar en posesión del bien más de un año.

2- Nuestro criterio violándose el mismo artículo 45 constitucional, las vías de hecho para la retorna posesoria del despojado, incluso cuando ya no se dan las condiciones de la legitimación. Solicitamos respuestas concretas. Se coordine con el proyecto de Territorios Costeros. Se paralice cualquier trámite en contra de los demandados que estamos legítima posesión.

PRUEBAS y documentos para que se contesten y que en los expedientes.

1- Le mando copia del documento que antes le mande, de los cuales no se ha hecho nada aun cuando usted ordeno. 2-Le mando copia de los informes que hacen los oficiales. Esto no tiene fundamento, cuando los llamo es por algo y debe darse lo formal del coso y plantarlo de otro manera. No es objetivo.

3- Contrato de el IDA al señor Antonio Solano Zúñiga f 44y la clausula f 34 y 35

5- Lo que entregan a la Municipalidad de Osa el 27de enero 1975y Los linderos con el presidente de PLAYA Hatillo F39

6- El recibo por dinero de 236,250exactos el 29 de enero 95.

7-El plano de toda la propiedad que nos desaloja el o los alcaldes.

8-Pla regulador del 03 y las grandes ventajas, mas lo buenísimo

9- La problemática por ProDus.

**Una vez visto y analizado la presente nota, el Concejo Municipal de Osa ACUERDA remitir copia del mismo al Departamento de Servicios Jurídicos para su análisis y recomiende a este Órgano Colegiado. Comuníquese**

**Constancia del Secretario Municipal:** Al ser las 9:20 pm, se sale un momento de la sala de sesiones Municipal el señor Enoc Rugama Morales Presidente Municipal, ingresa a la sala de sesiones 9:22 p.m.

#### **CAPITULO VII. INFORMES:**

**PUNTO 1:** Sr. Enoc Rugama Morales Presidente Municipal. **ASUNTO:** Informe de FEDEMSUR, celebrada el 18/03/2011  
18/03/2011

Señores:  
Consejo Municipal de OSA



Estimados señores les saludo con todo el cariño que ustedes se merecen, me permito informarles de la sesión de la FEDERACION" FEDEMSUR" que se realizo el 18/03/2011, en sus instalaciones.

Como es la agenda y el desarrollo de la misma, se procedió normalmente, después el informe del director ejecutivo donde nos presenta las labores del mes de Marzo 2011, el cual es aceptado por el consejo directivo.

Luego de atender el orden del día, procedimos a escuchar al Señor Diputado Jorge Gamboa donde nos manifiesta su agradecimiento el espacio brindado por la FEDERACION, y al mismo tiempo expone los siguientes temas e insta a unir fuerzas para buscar alternativas de desarrollo para la región sur-sur del país, nos manifiesta de que se sostuvo una reunión con el Ministro de Transporte el Ing. Francisco Jiménez referente a la ruta nacional del sur del país como Paso Real - San Vito de Coto Brus, Coto Brus- Corredores, Paso Canoas- Laurel, Naranjo- Conté a salir al KM#14 de Golfito, Chacharita - Rincón y del Puente Térraba de Palmar Norte a Paso Canoas, se pretende que sea con las mismas características de la carretera Dominical-Quepos, por lo tanto solicitaba a la FEDERACION DE MUNICIPALIDADES DEL SUR hacer la presión al MOPT y al Ministro la ejecución de estos proyectos, por supuesto que la FEDERACION está totalmente de acuerdo en hacer esta gestión. Por otro lado nos manifiesta de la importancia del proyecto de la ZONA FRANCA en nuestra región, del cual PROCOMER es la institución rectora y encargada de hacer los estudios y comunicar cuales son los requisitos que exige el desarrollar este proyecto

En otros asuntos también se conoció la invitación específica a los Alcaldes, Vice Alcaldías, Presidencias Municipales al Programa Conjunto de las Naciones Unidas en Costa Rica para el día 6/04/2011 a partir de las 8 a.m. en ciudad Neily a un costado del Hotel Centro Turístico Neily en la sala de eventos Susan.

En este taller participaran diferentes instituciones tales como el COREBRUNCA, CINDE, PROCOMER, este ultimo va a exponer el proyecto dirigido a la "Atracción de inversiones" que beneficiará la Región, también participaran los GAT (alto y bajo) que expondrán a las autoridades Municipales su plan de trabajo, además contaremos con la participación de JUDESUR, Empresa Privada, Universidades y Diputados de la zona.

De esta manera se concluyo con la sesión, espero de la manera más atenta haber informado a su satisfacción a este honorable consejo. Como ven es de suma importancia asistir a este taller.

**PUNTO 2:** Sr. Enoc Rugama Morales Presidente Municipal. **ASUNTO:** Informe Reunión convocada por la por La Unión Nacional De Gobiernos Locales, La Fundación DEMUCA, La Fundación Arias Para La Paz, La Oficina Técnica De Cooperación, Femetron, y otras.

22/03/2011

Señores:

Me permito saludarles, y de inmediato paso a informarles de la participación en la reunión convocada por La Unión Nacional De Gobiernos Locales, La Fundación DEMUCA, La Fundación Arias Para La Paz, La Oficina Técnica De Cooperación, Femetron, y otras.

El tema principal es FORO NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA"UNA VISION DESDE LO LOCAL".

Se empezó con la participación de varios panelistas basados en aportes importantes de acuerdo a la visión de ellos y un enfoque de la seguridad ciudadana desde lo local, todos ellos coincidieron en como incidir en una política nacional

También se comento de un manual para la elaboración de un plan de SEGURIDAD CIUDADANA Y PREVENCION DE LA VIOLENCIA, este manual está estructurado en siete módulos de capacitación, cada uno de ellos desarrolla los pasos que deben seguir las autoridades locales para elaborar el plan, por ejemplo 1)conformación del comité local,2)descripción general del municipio, 3)diagnostico de la situación de seguridad,4)diagnostico institucional,5)componentes del plan local, 6)establecimientos de objetivos y metas, y 7)métodos de evaluación y seguimiento.

Como se ve esta es otra de las competencias que el poder ejecutivo debe trasladar a los municipios, por lo tanto es una iniciativa de la cual se tiene que trabajar en agenda nacional municipal, y con los aportes de este foro sirva de herramienta para implementación de esta competencia.

**PUNTO 3:** Sr. Enoc Rugama Morales Presidente Municipal **ASUNTO:** Congreso Nacional De Vivienda convocado por MIVAH.

Miércoles, 23 de marzo de 2011

Señores:

Consejo Municipal de Osa

Sirva la presente para saludarles, con la misma informarles lo acontecido en el Congreso Nacional De Vivienda convocado por MIVAH.



Primero decirles que el 16/03/2011 participamos en este congreso los siguientes por el consejo municipal la Lic. Sonia Segura Matamoros y Enoc Rugama Morales, y por la Alcaldía el señor Alberto Cole León ALCALDE, Yanina Chaverri VICEACALDESA.

En este congreso participaron varios como el Ing. Johnny Araya Monge Alcalde De San José manifestando la importancia de cómo resolver el problema de vivienda en nuestro país, y cuál debería ser el papel de los Gobiernos Locales a la posibilidad de que podamos desarrollar proyectos de vivienda social.

También la participación del Ministro de descentralización apoyando la iniciativa de que los municipios puedan participar en el desarrollo de estos proyectos

Participo la Viceministra de Vivienda y Asentamientos Humanos con una amplia exposición de la situación, las necesidades en nuestro país de vivienda, del incremento de tugurios en el área metropolitana.

El viceministro de vivienda el Ing. Roy Barboza Sequiera aquí compartió con todos nosotros situaciones reales, lógicas, y como debería comportarse el costarricense que vive la necesidad de una vivienda, apunto soluciones paralelas.

También la participación de las municipalidades para la facilitación del desarrollo de la vivienda en Costa Rica y su sostenibilidad y quien expuso fue el señor Tomas Rodríguez Bolaños, exalcalde de Valladolid, Ex Senador, Ex Presidente de la Federación Española y Organización Iberoamericana de Municipios y Provincias de Europa y actual Coordinador General de la Fundación DEMUCA.

También se hizo un análisis comparativo de requisitos municipales para la obtención de permisos de construcción, esto se hizo a 10 municipalidades, y entre ellas hay diferencias significativas de permisos.

Luego participaron los Alcaldes Lic. Maduren Fallas Fallas del cantón de Desamparados, Lic. Edgar Mora Altamirano alcalde de Curridabat, Rolando Rodríguez Brenes alcalde de Cartago, y el alcalde de Heredia José Manuel Ulate Avendaño, todos expusieron desde su perspectiva como resolver la necesidad de vivienda, pero el alcalde de Heredia fue más espontaneo y sincero, de como la municipalidad debería participar en el desarrollo de estos proyectos.

Luego se hablo del financiamiento de vivienda y la facilitación y los mecanismos de accesibilidad al crédito, el mercado de la vivienda, oferta y costos en la construcción. Bueno hasta aquí participamos nosotros, para el día siguiente 17/03/2011 se quedo la vicealcaldesa.

**PUNTO 4:** Sr. Enoc Rugama Morales Presidente Municipal **ASUNTO:** Informe de Reunión acordada por la Asociación De Desarrollo Integral de Drake, donde convoco a las comisiones integradas por las municipalidades de Golfito y OSA.

23 de marzo de 2011

Honorable:

Consejo Municipal De OSA

Estimados señores:

Permítanme saludarles con el respeto que se me merecen. Les comunico que participe en la reunión acordada por la Asociación De Desarrollo Integral de Drake, donde convoco a las comisiones integradas por las municipalidades de Golfito y OSA y la comisión de la asociación de desarrollo de Drake Justifico a los compañeros que no pudieron asistir, la Lic. Karol Salas ya que no pudimos comunicarnos el día anterior, y el señor José Antonio Araya que en el momento se sintió mal de salud y tuvo que ir al hospital. Bueno logre trasladarme por el camino a San Juan de Rincón de OSA, del cual les informo que está en buenas condiciones, estaban trabajando. Nos reunimos con los miembros de la asociación ya que no llegaron los miembros de la municipalidad de Golfito. Les adjunto la minuta que se levanto de esta reunión, bien este es uno más de las reuniones que se ha participado.

**PUNTO 5:** Sr. Enoc Rugama Morales Presidente Municipal **ASUNTO:** Informe de la primera participación en la Junta Directiva de JUDESUR el día 10/03/2011.

Miércoles, 23 de marzo de 2011

Atención Señores

Consejo Municipal De OSA

Estimados señores:

Me permito saludarles con todo el respeto que merecen, y de inmediato informarles de la primera participación en la Junta Directiva de JUDESUR el día 10/03/2011.



En primera instancia participamos del primer día de un taller de Planeamiento Estratégico de JUDESUR del cual adjunto documento. Por otro lado en el desarrollo de la sesión estuvimos analizando la situación del SUPERAVIT y los proyectos a incluir en el primer documento presupuestario, primero porque en una reunión en San Vito De Coto Brus, la Ministra de Agricultura se comprometió ayudar a los productores con unos recursos y que le solicitaría a JUDESUR del SUPERAVIT, sin embargo la junta analizo que JUDESUR tenía un compromiso con la región de proyectos muy rezagados por tal razón acordó cumplir con incluir estos proyecto y la vez también cumplir con la ministra, adjunto los proyectos incorporados en este documento. También adjunto el documento de los otros proyectos que están en espera, como también lista de proyectos presentados en el departamento de desarrollo de JUDESUR, se adjunta el acta de esta sesión Sin más por el momento espero haberles informado a satisfacción de ustedes, cualquier pregunta o duda con mucho gusto estoy para aclaráraselas.

**Constancia del Secretario Municipal:** El suscrito Secretario Municipal remité copia del Acta Ordinaria N°581-2011, de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la provincia de Puntarenas, celebrada el 10 de marzo de 2011, a cada uno de los señores y señoras Regidores y Síndicos Propietarios y Suplente presentes.

**Constancia del Secretario Municipal:** El señor Enoc Rugama Morales Presidente Municipal comunica a los señores y señoras Regidores y Síndicos Propietarios y Suplentes, que el próximo 15 de marzo del presente año, a las 9:00 a.m., la Comisión Municipal de Osa, se estará desplazando a Drake, para reunirnos con la Asociación de Desarrollo Integral de Drake y la Comisión Municipal de Golfito para analizar la situación del Problema de la Tierra de la Península de Osa.

#### **CAPITULO VIII. ACUERDOS Y MOCIONES:**

##### **ACUERDO 1: Del señor Enoc Rugama Morales Presidente del Concejo Municipal de Osa que literalmente dice:**

El cual solicita verbalmente que se convoque a Sesión Extraordinaria, para el día viernes 25 de marzo del año en curso a las cuatro horas de la tardes (4:00 p.m.), en el Sala de Sesiones Municipal, con la finalidad de ver Correspondencia como punto único. No se omite manifestar que los señores y señoras Regidores y Síndicos Propietarios y Suplentes presentes quedaron debidamente convocados. Por tanto comuníquese al señor Mario Martínez Rodríguez Regidor Suplente, al señor Michael Valverde Fonseca Regidor Suplente, al señor Jose Antonio Araya Abarca Sindico Propietario, a la señora Edith Mora Rosales Sindica Suplente y al Señor Alberto Cole de León Alcalde Municipal. **Que se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado.**

**El Concejo Municipal de Osa, somete a votación el anterior acuerdo, se aprueba de manera definitiva por medio de los votos de los Regidores Propietarios Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoras, Karol Salas Valerin y Luis Ángel Achio Wong. Por tanto comuníquese al señor Mario Martínez Rodríguez Regidor Suplente, al señor Michael Valverde Fonseca Regidor Suplente, al señor Jose Antonio Araya Abarca Sindico Propietario, a la señora Edith Mora Rosales Sindica Suplente y al Señor Alberto Cole de León Alcalde Municipal.**

##### **ACUERDO 2: Del señor Carlos Méndez Marín Síndico Propietario acogido por la señora Sonia Segura Matamoras Regidora Propietaria que literalmente dice:**

Solicito al Concejo que se le envié nota al señor Alcalde Municipal y al señor Carlos Quintana, para que se pongan de acuerdo con el MOPT; para haber si ellos nos pueden ayudar junto con la Municipalidad para darle seguimiento al Salón Multiuso de Dominicalito. **Que se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado.**

**Una vez visto y analizado el anterior acuerdo. El Concejo Municipal ACUERDA APROBARLO de manera definitiva. Por medio de los votos de los Regidores Propietarios Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoras, Karol Salas Valerin y Luis Ángel Achio Wong. Por lo tanto comuníquese de este acuerdo al MSc. Carlos Quintana Vargas Encargado del Departamento de Proveeduría y al señor Alberto Cole de León Alcalde Municipal.**

##### **ACUERDO 3: De la Licda. Karol Salas Valerin Regidora Propietaria que literalmente dice:**

Enviar una nota por parte del Concejo Municipal al Ing. Erick Mata Abdelnour Director de Vivienda y Asentamientos Humanos para que tomen en cuenta a un representante del Concejo Municipal de Osa, en la reunión con el BANHVI-MUCAP y del MIVAH y le notifique a la Secretaria del Concejo.

Además enviar en el documento un voto de apoyo a la problemática del Proyecto COBASUR. **Que se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado.**



Una vez visto y analizado el anterior acuerdo. El Concejo Municipal ACUERDA APROBARLO de manera definitiva. Por medio de los votos de los Regidores Propietarios Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Karol Salas Valerin y Luis Ángel Achio Wong. Por lo tanto comuníquese de este acuerdo al Ing. Erick Mata Abdelnour Director de Vivienda y Asentamientos Humanos Ministerio de Vivienda y Asentamiento Humano al fax: 2202-7981, al señor Jose Ángel Carrillo Rosales miembro del Proyecto COBASUR Palmar Sur y al señor Alberto Cole de León Alcalde Municipal.

**ACUERDO 4:** Del señor Tobías Chavarría Chavarría acogido por la Licda. Karol Salas Valerin Regidora Propietaria que literalmente dice:

Que las entradas de calle de Tinoco de Osa, están en mal estado, en las tres hay huecos que ocasionan problemas a la hora de entrar y salir a la Carretera Interamericana que este Concejo tome nota y quien corresponda arreglar lo más pronto posible, porque está ocasionando muchos problemas a los vecinos. Se coordine una visita de tiempo, con el Síndico, el Alcalde Municipal, Presidente Municipal y Regidores que deseen participar. Para el próximo martes 05/04/2011 a la 2:00 p.m., en la Comunidad de Tinoco. **Que se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado.**

29

Una vez visto y analizado el anterior acuerdo. El Concejo Municipal ACUERDA APROBARLO de manera definitiva. Por medio de los votos de los Regidores Propietarios Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Karol Salas Valerin y Luis Ángel Achio Wong. Por lo tanto comuníquese de este acuerdo al Ing. Ronny Rojas Fallas Director U.T.G.V.M., y al señor Alberto Cole de León Alcalde Municipal.

**ACUERDO 5:** De la señora Fanny Baltodano Carrillo Sindica Suplente acogido por la MSc. Sonia Segura Matamoros Regidora Propietaria que literalmente dice:

Solicito al Concejo que por favor me apoye a volver a retomar la Comisión de Cultura, dicha Comisión ha perdido credibilidad, ya que problemas internos de la misma. Se ha dejado a un lado el Plan de Trabajo que la misma realizo, desde entonces, el Presidente no ha mostrado interés y no volvió a convocar a nadie a ninguna reunión.

Nuestro Cantón no cuenta con una Comisión de Cultural, y es importante trabajar en esta Área, especialmente para los jóvenes.

Agradezco todo el apoyo a esta petición. Muchas gracias. **Que se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado.**

Una vez visto y analizado el anterior acuerdo. El Concejo Municipal ACUERDA APROBARLO de manera definitiva. Por medio de los votos de los Regidores Propietarios Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Karol Salas Valerin y Luis Ángel Achio Wong. Por lo tanto comuníquese de este acuerdo a la Comisión de Asuntos Culturales Municipal y al señor Alberto Cole de León Alcalde Municipal.

**ACUERDO 6:** De la Licda. Karol Salas Valerin Regidora Propietaria que literalmente dice:

Mociono para que este Concejo le solicite al Órgano Director nombrado en el caso de denuncia contra El Comité de Deporte, un informe del avance de las investigaciones y de las pruebas recabadas, en un plazo de Ley. **Que se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado.**

Una vez visto y analizado el anterior acuerdo. El Concejo Municipal ACUERDA APROBARLO de manera definitiva. Por medio de los votos de los Regidores Propietarios Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Karol Salas Valerin y Luis Ángel Achio Wong. Por lo tanto comuníquese de este acuerdo al Órgano Director nombrado en el caso de denuncia contra El Comité de Deporte.

**ACUERDO 7:** De la Licda. Karol Salas Valerin Regidora Propietaria que literalmente dice:

Mociono para que este Concejo Municipal solicite al IFAM, una capacitación para Síndicos y Concejales de Distrito del Cantón de Osa, en la Sede de la Municipalidad en la Sala de Sesiones. **Que se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado.**

Una vez visto y analizado el anterior acuerdo. El Concejo Municipal ACUERDA APROBARLO de manera definitiva. Por medio de los votos de los Regidores Propietarios Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Karol Salas Valerin y Luis Ángel Achio Wong. Por lo tanto comuníquese de este acuerdo al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) al fax:

2507-1185 a los Síndicos(as) Propietarios y Suplentes, a los Concejales de Distrito Propietarios y Suplentes del Cantón de Osa y al señor Alberto Cole de León Alcalde Municipal.

**ACUERDO 8:** Del señor Alberto Cole de León Alcalde Municipal acogido por la señora Norma Collado Pérez Regidora Propietaria que literalmente dice:

Ciudad Cortes, 23 de Marzo del 2011  
DAM-ALCAOSA-0327-2011

Señores:  
Concejo Municipal de Osa  
Presente.

Estimado Señores:

Considerando el contenido presupuestario de la Municipalidad de Osa, para el proceso de Licitación Abreviada N° 2011LA-000003-01 correspondiente a "Adquisición de Obra Pública para la realización de la Obra por Contrato para la Remodelación de Sala de Sesiones y Edificio de Extensión Cultural de la Municipalidad de Osa", el resultado de la evaluación de la oferta presentada por la empresa Gepot Costa Rica S.A., ya que es la única oferta presentada y que cumple con las especificaciones expuestas en el cartel de licitación para "Adquisición de Obra Pública para la realización de la Obra por Contrato para la Remodelación de Sala de Sesiones y Edificio de Extensión Cultural de la Municipalidad de Osa". Por lo que **"Se acuerda adjudicar a la empresa Gepot Costa Rica S.A. por la suma de \$34.655.485.28 (Treinta y cuatro millones seiscientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos ochenta y cinco colones con 28/100) y se ordena a la administración efectuar la Contratación Y Paso correspondientes una vez efectuada la aprobación interna del departamento de Servicios Jurídicos o se cuente con el Refrendo del contrato respectivo por parte de la Contraloría General según corresponda". Que se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado.**

Una vez conocido y analizado el presente acuerdo el Concejo Municipal ACUERDA APROBARLO de manera definitiva. Por medio de los votos de los Regidores Propietarios Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros y Karol Salas Valerin. El Regidor Propietario Luis Ángel Achio Wong no vota y manifiesta que solicita copia del documento. Por lo tanto se acuerda adjudicar a la empresa Gepot Costa Rica S.A., por la suma de \$34.655.485.28 (Treinta y cuatro millones seiscientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos ochenta y cinco colones con 28/100) y se ordena a la administración efectuar la Contratación y Pago correspondientes una vez efectuada la aprobación interna del departamento de Servicios Jurídicos o se cuente con el Refrendo del contrato respectivo por parte de la Contraloría General según corresponda. Comuníquese de este acuerdo a la Administración Municipal

**ACUERDO 9:** Del señor Alberto Cole de León Alcalde Municipal acogido por la MSc. Sonia Segura Matamoros Regidora Propietaria que literalmente dice:

Ciudad Cortes, 02 de Marzo del 2011  
DAM-ALCAOSA-0228-2011

Señores:  
Concejo Municipal de Osa  
Presente.

Estimado Señores:

Considerando el contenido presupuestario de la Municipalidad de Osa, para el proceso de Licitación Abreviada N° 2011LA-000001-01 correspondiente a "Adquisición de materiales de construcción para ser utilizados en la construcción de Sistemas de Drenaje de la red vial Cantonal de Osa", el resultado de la evaluación de la oferta presentada por la empresa 3-101-492526 con nombre comercial Tawal Ferretería, ya que es la única oferta presentada y que cumple con las especificaciones expuestas en el cartel de licitación para la contratación de "Adquisición de materiales de construcción para ser utilizados en la construcción de Sistemas de Drenaje de la red vial Cantonal de Osa". Por lo que **"Se acuerda adjudicar a la Empresa 3-101-492526 con nombre comercial Tawal Ferretería, por la suma de \$44.210.250.00 (cuarenta y cuatro millones doscientos diez mil doscientos cincuenta colones exactos) y se ordena a la administración efectuar la Contratación y Pago correspondientes una vez efectuada la aprobación interna del departamento de Servicios Jurídicos o se cuente con el Refrendo del contrato respectivo por parte de la Contraloría General según corresponda". Que se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado.**

Una vez conocido y analizado el presente acuerdo el Concejo Municipal aprueba. Por medio de los votos de los Regidores Propietarios Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros. La Regidora Propietaria Karol Salas Valerin no vota y manifiesta

que conste en actas que solicito una copia del documento para estudiar el monto en aras de ahorrar y el Regidor Propietario Luis Ángel Achio Wong no vota y manifiesta que solicita copia del documento. Por lo tanto se acuerda adjudicar a la Empresa 3-101-492526 con nombre comercial Tawal Ferreteria, por la suma de ₡44.210.250.00 (cuarenta y cuatro millones doscientos diez mil doscientos cincuenta colones exactos) y se ordena a la administración efectuar la Contratación y Pago correspondientes una vez efectuada la aprobación interna del departamento de Servicios Jurídicos o se cuente con el Refrendo del contrato respectivo por parte de la Contraloría General según corresponda". Comuníquese de este acuerdo a la Administración Municipal.

**ACUERDO 10: Del señor Walter Villalobos Elizondo Regidor Suplente acogido por el señor Enoc Rugama Morales Presidente del Concejo Municipal de Osa que literalmente dice:**

Debido a la importancia que desde el punto de vista Cultural, Artísticos e Histórico significa la celebración desde hace seis años del FESTIVAL DE LAS ESFERAS, organizado por el Museo Nacional de Costa Rica y la Asociación para la Protección del Patrimonio Natural y Cultural del Valle del Diquis (ASODIQUIS), con el apoyo de la comunidad organizadas, instituciones del sector público y privado y especialmente de la Municipalidad de nuestro Cantón; y teniendo en cuenta que este Festival brinda amplios espacios para la promoción del arte en todas sus manifestación. El Concejo Municipal de Osa acuerda se Declara de Interés Público el Festival de las Esferas que se celebrara durante los días 01,02 y 03 de abril en el Parque de Palmar Sur., y reconoce en la organización del mismo una iniciativa propicia para fomentar, incentivar e impulsar los valores de nuestras raíces históricas culturales. **Que se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado.**

31

Una vez visto y analizado el anterior acuerdo. El Concejo Municipal ACUERDA APROBARLO de manera definitiva. Por medio de los votos de los Regidores Propietarios Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Karol Salas Valerin y Luis Ángel Achio Wong. Por lo tanto se acuerda se Declara de Interés Público el Festival de las Esferas que se celebrara durante los días 01,02 y 03 de abril en el Parque de Palmar Sur., y reconoce en la organización del mismo una iniciativa propicia para fomentar, incentivar e impulsar los valores de nuestras raíces históricas culturales. Comuníquese de este acuerdo al Museo Nacional de Costa Rica al fax: 2233-7427 y la Asociación para la Protección del Patrimonio Natural y Cultural del Valle del Diquis (ASODIQUIS) y al señor Alberto Cole de León Alcalde Municipal.

Por no haber más asuntos de que tratar, se cierra la sesión a las diez horas y cinco minutos de la noche.

**Enoc Rugama Morales**  
Presidente del Concejo Municipal

**Alexander Zúñiga Medina**  
Secretario Interino del Concejo Municipal de Osa

